DAMASO CENTENO
*Redactor*

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

# EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
*Director*

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............ 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

## FALSAS AFIRMACIONES

Tantas veces se ha discutido la mision de la prensa en nuestro país, que entrar á tratar el tema es hacer una disertacion literaria ó, mas bien dicho, llenar las columnas de un diario con lectura fastidiosa.

Esto por una parte.

Por otra, cuando se trata de invocar la mision de la prensa para combatir los malas doctrinas, los contendores olvidan las reglas de urbanidad, al estremo de exclamar: «discutamos lo positivo abordando la cuestion en su verdadero terreno y arrojemos de sí las formas de estilo para emplear mejor el espacio y exponer razones.»

Asi, es, que escribiendo para refutar un diario que participa de esas ideas, seguiremos esa rutina, en estas líneas. no invocando los derechos que nos acuerda la cultura y elevacion para dar una leccion de moral al colega, pues creemos que seria inútil abordar bajo esa faz la refutacion que vamos á hacer.

Ese diario trae un artículo en el que se personaliza injustamente con el Gobierno de la Provincia haciéndole cargos tan inmerecidos como tachable s bajo todo punto de vista.

El colega, con su acostumbrada mala fé, le atribuye al ilustrado Dr. Rocha hechos tan nulos, tan fuera de lugar que hasta en los mas mínimos detalles revelan perfidia, injusticia y una tendencia tan chocante que hiere á la moral del partidario, del político y de cualquiera esfera á que pertenezca el hombre: tendencia calumniosa amparada en el abuso de la libertad de imprenta.

Pinta á su manera la situacion de la Provincia; olvidándose que su prédica es inútil porque hay conciencia formada respecto á los progresos realizados en el brevísimo tiempo de la administracion Rocha, y hechos como esos, no se destruyen con la *palabreria* de ese diario.

Es nenesario que el cinismo sea el alma de tan absurdas ideas para hacer aseveraciones tan impropias y convertir á los tipos de imprenta en agentes de tan torpes calumnias.

Al colega, que conoce bien el mecanismo de ambas administraciones, le consta perfectamente que todo cuanto afirma en su artículo es completamente falso y que hoy la Provincia de Buenos Aires, como la Nacion, están dignamente representadas por ilustres magistrados, marchando el pais por las vias, del progreso y la civilizacion, indicadas por los actuales gobiernos.

El Gobierno del doctor Rocha ha abierto grandes surcos en la prosperidad de la Provincia—y aunque les pese á sus adversarios políticos y uno que otro enemigo personal, el hecho positivo es que esa hermosa realidad la vemos y la palpamos.

El doctor Rocha no hace un gobierno imperativo, avariento, arrancando impuestos al pueblo para sus actos personales, como lo dice el colega.

La avaricia del doctor Rocha es el engrandecimiento de la provincia; el imperio, que le atribuye lo aplica á las leyes porque las leyes deben imperar en los pueblos para el sostenimiento de sus propios intereses.

Los impuestos son el sostenimiento de las instituciones, de los gobiernos, de las naciones libres, de los pueblos donde la demagogia no existe y donde la civilizacion ha colocado su trono.

Hoy los impuestos de la provincia no son exagerados: están nivelados á las necesidades mas imperiosas del Presupuesto de la administracion.

La renovacion de los boletos de marca es una medida reorganizadora, un acto del gobierno del Dr. Rocha, que en breve dará sus benéficos frutos: habrá un Registro de marcas perfectamente ordenado quedando montada esa reparticion á la altura de los modelos que existen en el viejo mundo.

Ya no habrá marcas desconocidas, y todos los hacendados tendrán á la mano, los medios de precaverse de esa verdadera plaga.

En cuanto á la Policia no se ha hecho una sola denuncia sin que inmediatamente no haya sido atendida por el Gobierno.

El colega sabe perfectamente cuales han sido los resultados de los sumarios que se han levantado y de las acusaciones hechas á los funcionarios. Se sabe tambien que las acusaciones han sido hechas por despechados políticos y algunos individuos de mala ley que llegado el caso de la prueba han huido cobardemente á la responsabilidad de sus falsas afirmaciones.

Respecto á la mala organizacion que dice tener la Policia, la Provincia entera le podrá contestar al colega con la elocuencia de los notables hechos producidos. Diariamente la prensa dá cuenta de las importantes capturas que hace la Policia de la Provincia y la mayor parte de los diarios, á una voz, encomian la habilidad con que está organizada.

Despues de eso, toda la palabreria del colega, es inútil.

## ACTOS OFICIALES

El Ministro de Relaciones Exteriores ocupó todo el dia de ayer en recibir al Cuerpo Diplomático extrangero. El Ministro de Francia le presentó el baron de Grivol, Gefe de la Escuadrilla francesa en el Rio de la Plata.

El Ministro del Interior ha aprobado un proyecto de contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y D. Matías Betanzos para el servicio de conduccion de correspondencia entre el Paraná y Villa Urquiza, por medio de una línea de mensagerías.

El Superintendente General de Educacion ha pasado una nota al Ministerio de Instruccion Pública, adhiriéndose al pensamiento de celebrar en esta ciudad un Congreso Pedagógico, mientras permanezca abierta la Exposicion Continental.

Se ha expediño una resolucion por el Departamento de Ingenieros para proceder á encargar al Comisionado en Europa. señor Paz, el material de dragás necesario para reponer el que actualmente funciona en el Riachuelo. Esto será un verdadero beneficio para el pais aun cuando implique un gran gasto de dinero.

El Gobierno de Corrientes ha comunicado á la Inspeccion General de Armas, haber en las Cárceles de aquella provincia, tres individuos condenados al servicio militar.

Ha sido dado de baja á su pedido el sub-teniente Amancio Gano, del batallon 5° de línea.

## INSTITUTO DE MÚSICA

Hacia tiempo que oíamos hablar de un Instituto Musical, que debia establecer el distinguido maestro Eduardo Torrens.

Conocemos las grandes dificultades que hay que vencer para lograr un pensamiento de esta naturaleza; sobre todo cuando se lleva á efecto sin el apoyo del Gobierno, y solo con el esfuerzo personal de quienes lo dirijen.

Sin embargo de esto, el Instituto ha sido establecido en la calle de Artes número 633, venciendo aquellas dificultades en beneficio de los aficionados al arte musical.

La creacion de un instituto de esta naturaleza con las ventajas con que ha sido establecido el que dirije nuestro amigo Eduardo Torrens, no puede menos que favorecer directamente á un sinnúmero de aficionados, que no tendrán quizás los recursos necesarios para costear un profesor que les sirva de guia en ese vasto campo de la música.

Actualmente hay una cantidad de individuos que se titulan maestros de música, y que sin embargo les faltaria mucho para considerarse como regulares discípulos.

Estos son otro peligro de los aficionados, que crean malos hábitos, á consecuencia de tener malos maestros, por no poder pagar los que son considerados como buenos.

El Instituto Musical últimamente creado, salva todos estos peligros, por que allí se enseñará la música con plena conciencia, dejando apto al discípulo para seguir el profesorado, si estas son sus verdaderas inclinaciones.

Ademas todos conocen la competencia de su director, y por consiguiente no hay necesidad de entrar á asegurar el buen éxito de este Instituto.

Su Director tomará la via mas lejos en el camino de las ventajas, para los aficionados.

Se propone dar una clase gratis á aquellos discípulos que revelando dotes musicales, no tengan los pesos suficientes para seguir sus inclinaciones artísticas.

## COSAS DE BELGRANO

Noviembre 21 de 1881.

*Sr. Director de* EL DEMÓCRATA.

En un periódico de ayer se registra un suelto acusándome de atentado contra el Consejo Escolar y de haber cometido varias tropelias que lo han decidido á trasladar su archivo á la Capital y cerrar todas las escuelas del distrito, si no se revoca ésta órden conforme á la exijencia de ese Consejo, en que figura una persona tan constante y honorable como el señor Algelt.

Mas que la estravagancia de la acusacion, me admira la ligereza con que la acogé y hace propia apesar de su evidente apasionamiento, un periódico sério, cuyo Director y Redactor y otros miembros de su personal, desde muchos años me conocen. Por que no dejar al menos al interesado la responsabilidad de su denuncia.

El terreno á que se refiere, es propiedad *pura, neta, esclusiva, sin contradicion, ni condominio* de la Municipalidad de Belgrano. Es un corralon vacío, inútil, sin una planta, ni un ladrido, que tiene dos mil metros cuadrados de estension y de los cua es se ha resuelto utilizar en el fondo, (cercándolo de pared é independizandolo absolutamente) un cuadrado de *seis metros* con destino á un servicio urgente y de gran utilidad pública.

Está dentro de los muros que contienen los edificios de escuela que se le cedieron á la educacion para su uso necesario, como es justo, pero sin despojarse de una propiedad que en todo caso se habria reducido al edificio utilizable y no estendiéndose á terrenos vacíos que para nada les sirven.

Dice que el Consejo se ha negado á permitir el cercado alegando tener facultad para disponer de ninguna propiedad pública. Valiente alegato! sorprendente novedad!

Nadie ignora que las propiedades públicas del municipio no estan bajo la administracion del Consejo Escolar, sino de la Municipalidad, quien usa de esta facultad incontestable; por lo cual es peregrina idea arrogarse agena jurisdiccion y protestar ante la Policia sobre una deliberacion de la Municipalidad, que utiliza en el servicio público, á que esta dedicada, un pedazo de terreno de la esclusiva propiedad de su representado.

El asunto habia sido tratado extraoficialmente por el tesorero municipal señor Schweitzer y el presidente del consejo señor Algelt, sin que este opusiera objecion—sin duda porque no existe legal fundamento para oponerla.

Los detalles íntimos del artículo acusan su origen, mucho mas que el empeño de hacer ruido y suscitar conflictos como el que ocasionaron, con una comision de señoras, cuyo resultado pudiera ser la anarquía de la localidad, á faltr de otra cosa mejor que producir.

La medida estravagante de apresurar se á poner en salvo *sus importantes archivos*, trasladándolos á la Capital de la República, cual si temieran una invasion de pampas, ó cosacos, patentiza la falta de seriedad, recordando que estamos en Belgrano y se trata de una Corporacion Municipal compuesta de ciudadanos que á nadie ceden en honorabilidad, pero sobrepasan en mucho con títulos de patriotismo y servicios, á lo que puede pretender el Consejo mas nulo y recalcitrante de cuantos han tenido á su cargo la educacion pública en el pais.

Soy de V. atento S. S.

*Rafael Hernandez.*

## GACETILLA

Luz apacible de las tardes, la eterna y dulce armonia de la naturaleza toda, los nubarrones de fino polvo que sin conmiseracion nos envuelven, las miradas de la negrita de la vereda en enfrente, el alegre canto de los mosquitos, la blanda queja de las ranas, la voz de los naranjeros y la muy simpática de mis ingleses, todo, todo, lectores bondadosos, me invita á leer algo bueno y gracioso y transcribirlo al pié de este *pedazo* de literatura respectiva.

Empiezo, pues.

Nada que me agrade mas que leer las preciosas rimas de Heine, y como no soy egoista quiero que todo el mundo las lea.

Son delicadas las siguientes:

Se alza del Norte en la region helada
Un pino solitario,
Y dormita, del hielo y de la nieve
Bajo el yerto sudario......

Sueña con una lánguida palmera,
Que en el lejano Oriente.
Aislada y melancólica se reclina
Sobre una roca ardiente.

—

A fuerza de martirio me tornaron
Lóbrega el alma, pálido el color
Los unos con su ódio,
Los otros con su amor!

En mi copa, en mi pan dia tras dia,
Derramaron veneno roedor,
Los unos con su ódio,
Los otros con su amor!

Y ella, la que entre todos, mas tormentos
Causóme en esta vida y mas dolor,
Jamás ódio me tuvo.
Jamas me tuvo amor!

—

Veneno brotan mis cantos....
Como nó? si me engañaste
Y mi vida emponzoñaste
Al primer paso que di!

Veneno brotan mis cantos....!
¿Que de estraño, que de nuevo?
Si en el alma siempre llevo,
Y ademas te llevo á ti!

—

El cerdo de la prensa, á quien le habíamos puesto una mordaza de hierro, apaciguado el dolor que el instrumento que le haciamos hocicar le producia, vuelve en su número de ayer á lanzar las mas atroces calumnias con altas personalidades del pais.

Por lo pronto hoy le aplicamos un sinapismo Rigolet, que le ha de hacer perder hasta las ganas de buscar entre la ciencia su cuotidiano alimento.

Mucho cuidado, señor cerdo, que pueden darle mas dó un dolor de cabeza sus hocicadas.

—

Richter lo ha dicho:

El mérito de las mujeres no brilla sino despues que pasa la luna de miel.

Es preciso casarse con ellas para saber lo que valen.

Visto bueno.

Un sastre pensó, sobre otra materia, de este modo:

La mas antigua nobleza es la del sastre, Adan fué el primero.

Con una sola hoja de Sarmiento, tuvo suficiente para hacerse un traje.

Esto nos da una idea de la estatura del hombre en aquel entónces.

—

Para concluir.

Un parroquiano de un café, despues de haber almorzado.

—Mozo, mozo; traéme un mondadientes.

—Señor en este momento está ocupado!!!....

## Cosas diversas

Ayer le ha sido presentada al Ministerio de la Guerra por don Arturo J. Freyer, una importantísima propuesta para la construccion de un vasto cuartel en esta ciudad, de capacidad suficiente para un batallon de 500 plazas.

Tendrá cuadra para tropa, patio para ejercicio, pileta de baño, en fin todas las comodidades apetecibles en edificios destinado al servicio de cuarteles. Esta contruccion será ubicada donde actualmente se halla acuartelado el batallon 8 de línea y costará el Gobierno 20,000 pfts.

Los proponentes indican tambien que cederán una manzana de tierra 18 cuadras al Sud de la plaza de la Victoria y harán en ella la citada construccion, por la suma de 60,000 pfts.

Esta es la segunda propuesta para semejante obra que se presenta al Gobierno Nacional durante el año corriente y tambien la de precio mas bajo.

El edificio propuesto será de dos pisos.

* *

Para hoy á las 3 p. m. ha sido citado el Departamento Nacional de Higiene. Su órden del dia la forman varias solicitudes particulares de escaso interés público.

* *

El General Ayala se halla en esta ciudad, desde hace tres dias. Va á partir mañana para el Paraná.

Ayer á las 2 de la tarde dió exámen de Escribano ante la Córte Suprema el distinguido y apreciado jóven D. Cárlos de la Torre.

Ha merecido una clasificacion elevada.

Felicítamos al Escribano de la Torre, deseándole acierto y prosperidad en su nueva profesion.

* *

Ayer partió para el canal de las Palmas el Subdelegado de Marina del Tigre, comandante Seguí, á tomar las medidas necesarias para hacer el salvataje completo de la goleta que hace pocos dias encontró completamente tumbada el cutter «D. Gonzalo». Ahora que la Capitania General ha emprendido este trabajo, no tardará en saberse detalladamente que buque es el perdido, si se ahogó ó no su tripulacion y si estaba cargado ó en lastre.

* *

D. Cipriano Garamantte se ha presentado al Ministerio de Marina, con motivo de que todos los juéves y domingos va á asistir una banda de música al muelle de pasageros, pidiendo permiso para establecer en él, durante las noches de esos dias, un kiosko de madera en que venderá helados y cerveza.

No ofrece remuneracion ninguna por la concesion.

* *

Hemos recibido un folleto de 19 páginas, conteniendo el luminoso informe del coronel Lasserre, sobre el nuevo puerto de la colonia «Chubut». Es un trabajo de que nos ocuparemos detenidamente.

* *

Cada dia que pasa trae á conocimiento de la autoridad marítima, un nuevo siniestro ocurrido en nuestros rios á causa del terrible ciclon del dia 8 del mes corriente, que tantos perjuicios nos causó. En el Riachuelo ha declarado un marinero llamado Angelo Rosa, que navegando en un pailebot cuyo nombre ignora y en cual estaba conchavado para cocinero, fueron sorprendidos por el huracan en viage para Mercedes, al entrar á la Playa Honda. El pailebot que iba en lastre, se tumbó cayendo al agua todos los tripulantes, que eran él, el pa ron Bautista N. y dos hijos suyos que lo ayudaban en sus tareas; estos tres últimos se ahogaron sin alcanzar la costa.

El declarante la alcanzó y luego fué socorrido por el pailebot *Argentino* y traido á la Colonia, nondo prestó su primera declaracion.

* *

El «Club Autonomista Nacional» de la Parroquia Balvanera, en su última reunion ha quedado definitivamente organizada.

La Comision que dirijirá los trabajos en la próxima lucha electoral, la componen los siguientes señores:

| | |
|---|---|
| Presidente | D. Nicolás Bergalli |
| Vice id 1° | » Manuel Quiroga |
| Id id 2° | » Jacinto E. Fuentes |
| Tesorero | » Juan B. Vergalli |
| Secretario | » Pedro M. Piedrabuena |
| » | » Arturo P. Ponce |
| » | » Juan M. Arana. |

Instalada la Comision Directiva en la forma espresada y á mocion de varios de los mismos se procedió á nombrar una Comision Honoraria de personas idóneas y espectables.

*Presidente Honorario*
D. Pedro Bernet.
*Vice id 1°*
Dr. D. Juan Darquier.
*Vice id 2°*
» » Camilo Gutierrez.
*Presidente Adhonorem*
» Juan José Perez.
*Vocales*

Estevan Cichero, Venancio Vallejas, Silverio Vallejos, Nicolás Moreno, Pedro M. Larrosa, Manuel Larrosa, Silvano Fuentes, Luciano Fuentes, Antonio S. Fuentes, Abdon Blanco, Luciano Hernandez, Mateo Hernandez, José M. Febré, Manuel Febré, Prudencio Febré, Guillermo Sibtor, Juan L. Perez, Tomás Piñero, Manuel Landó, José Lastra, Eustaquio Perez, Juan Galeano, Bartolomé Galeano, Fortunato Suarez, José Flores, Ubaldo Villarruel, Laureano Macid, Francisco Bago, Silvestre Cichero, Pedro Mosicat, Teodoro Patiño, etc. etc.

* *

Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Nemesio Meyer y Ca. pidiendo permiso para construir en San Nicolás de los Arroyos un muelle particular y tambien un galpon depósito en la ribera. Ofrecen por la concesion cumplir con todas las obligaciones que les impone la ley á los posedores de iguales obras de construccion en los demas puertos de la República.

* *

El Ministerio del Interior ha dictado una resolucion integrando la Comision encargada de administrar los fondos votados para las obras de provision de agua á la ciudad de San Luis, con el Ministro de Gobierno de aquella Provincia, D. Rafael Cortes y con el ex-Gobernador D. Toribio Mendoza.

* *

El Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ha pasado una nota al Departamento de Agricultura pidiéndole se recoja este año una buena cantidad de semilla de gusano de seda y se la remita. Comunica que en aquella Provincia hay ya bastantes plantas de morera con que alimentar esos útiles animales y que su Gobierno está decidido á prestar una preferente atencion sobre las demas industrias á la sericultura. El clima y las tierras especiales de la provincia de Santiago del Estero, se prestan admirablemente para el desarrollo de ese importante ramo de la industria moderna.

* *

De la casa calle de la Victoria 704, anteayer ha desaparecido una niñita de dos años llamada Victoria Achaval.

La policia ha sido avisada, para indagar su paradero.

* *

Hemos recibido una invitacion de la Direccion de la Sociedad de Beneficencia «Asilo Español Romero Gimenez», para el bazar que debe celebrarse en los salones del «Club Democrático Español», el 4 de Diciembre próximo, á las 9 p. m. á beneficio del espresado asilo. Tratándose de socorrer á los desgraciados, todos debemos asistir á esa fiesta de caridad.

* *

En el Partido de San Nicolás de los Arroyos, el individuo Baldomero Suarez (a) *Bozuista*, ha herido gravemente de 3 puñaladas á Jacinto Garrido.

Este está en un estado tal que se teme fallezca pronto.

Suarez ha sido preso y puesto á disposicion del Juzgado de Paz.

* *

Una circular que hemos recibido nos hace conocer que se ha formado una «Sociedad de Fabricantes de Muebles y Tapiceros», con el objeto de tener siempre en venta un grande y variado surtido de muebles de todas clases y á precios de fábrica, sumamente baratos.

El Jueves tendrá lugar la inauguracion de esta sociedad, que se comprometerá á amueblar una casa en 48 horas.

Adelante! infatigables obreros del progreso.

* *

El vapor aviso «Vigilante» regresó anteayer de Punta Lara. Ayer partió para Martin Garcia, á ponerse á las órdenes inmediatas del Director de la Escuela Militar, Coronel don Simon de Santa Cruz, que se halla en la isla con los alumnos del establecimiento á su cargo haciendo estudios prácticos de fortificacion.

* *

El individuo Francisco Corti, en Marcos Paz intentó violar á la mujer Josefa Yeslen: y como esta huyera quiso asesinarla.

Interviniendo algunos vecinos, lograron sujetarlo entregandolo al Juzgado donde se encuentra.

* *

La jóven de 16 años, Florentina Ledesma, fugó anteayer en compañia de su amante, de la casa de sus padres Corrientes 692.

¿Cuando os cansareis de *volar* jóvenes ilusas!

* *

Por el Consejo de Higiene se ha impuestos á los farmacéuticos D. Félix Arce, D. Abelardo Bmanto y Luis Biglieto una multa de 5,000 pesos por regentear al mismo tiempo Botica en la Capital y en la campaña.

Tambien se ha ordenado á los dueños de las boticas de San Vicente, Almirante Brown y Brandzen tengan regentes en sus respectivas boticas dentro de 15 dias, so pena de clausurarlas.

* *

El soldaño Francisco Guevara, del batallon 1° de infanteria de línea, ha desertado anteayer.

* *

A doña Angela R. de Garabento, domiciliada Independencia 974, anteayer le ha sido efectuado un robo en objetos por valor de 4,000 pesos, ignorándose quien sea el autor.

* *

Ayer celebró sesion la Cámara de Diputados, con objeto de hacer algunas correcciones de forma al artículo 3° de la ley de Aduana, últimamente aprobado.

—La Cámara de Senadores aprobó el proyecto votando 8.000,000 de fuertes, para las Obras de Salubridad.

* *

En la Casa Rosada el movimiento ha sido casi nulo.

El Presidente de la República se retiró á las 3 p. m. de su despacho.

Los Ministros de Justicia, Culto é Instruccion Pública no asistieron á sus oficinas, ni tampoco el Ministro de la Guerra, que continúa enfermo.

* *

En el concurso formado al Banco Argentino el señor Bamasotte ha apelado del levantamiento de quiebra.

* *

El doctor Dimet ha calificado de casual la quiebra de don Ramon Iturburua.

* *

El Consejo General de Educacion ha hecho los siguientes nombramientos.

Para auxiliar de la Oficina del Depósito á don Julio Martinez.

Para ayudante de la Escuela del Bragado á doña Clotilde Diaz.

* *

Ayer rindió exámen de Escribano ante la Suprema Córte de Justicia don Cirilo P. Romero.

Fué aprobado.

Leemos en un diario de Montevideo: «La Administracion de Loteria ha pagado ayer el último quinto de la suerte de 50,000 pesos que se jugó el 19 del corriente.

«Los agraciados fueron unos agricultores de Carrasco, de apellido Ferreira cuya familia se compone de los padres y 12 hijos.

«Compraron el billete que sacó la grande á un lotero que despues no apareció mas por allá. Se corrió la voz que ese lotero habia vendido billetes falsos, por cuya razon los Ferreira tiraron el que tenian.

«Poco tiempo despues llegó otro lotero, le dijeron lo sucedido, buscaron el billete que tuvieron la fortuna de encontrar y resultó que tenia el premio mayor. En la duda si era ó no bueno el billete, el lotero les ofreció en cambio dos de los que él llevaba. No aceptaron la proposicion; vinieron a Montevideo y ayer cobraron lo que les habia deparado la suerte.»

* *

El P. E. ha concedido permiso al Escribano D. Emiliano A. Pereyra, para el establecimiento de un Rejistro Civil en esta Capital.

* *

Anteayer el individuo José Mazano, hurtó del almacen sito Maipú 394 una lata de aceite de valor de 70 pesos.

Sorprendido *infraganti*, echó á correr escondiendo la lata al pié del puente Córdoba y Maipú, en la creencia que no lo perseguian, y poder mas tarde aprovechar su hurto.

Fué visto, y aprehendido á los pocos momentos.

* *

Los señores Doubley y Ca. se han presentado ayer al Gobierno Nacional, proponiendo la fundacion de diez colonias argentinas, en el punto que designe el Gobierno.

Los proponentes piden que se les garanta el 7 p% del capital que inviertan en la colonizacion y ademas la propiedad de las tierras, las cuales ellos las venderán á los colonos.

La Compañia Colonizadora tendrá derecho á explotar todas las riquezas naturales de las tierras donde se establezcan las colonias y será la preferida para la fundacion de todo establecimiento industrial y construccion de teléfonos, tramways, ferro-carriles, telégrafos, gas, aguas corrientes, etc.

El capital de la compañia es de 25 millones de pesos fuertes.

## LA BOLSA

El oro sigue á los mismos precios de ayer, al contado y á plazos.

Las Cédulas Hipotecarias se han vendido a plazo y al contado pfts 22 100 en cédulas hipotecarias, subiendo las de la série A, al contado y á plazos, a 99 p%. Las de la série E se mantien al 81 p%.

Las acciones del Banco Nacional han decaido un poco en las operaciones al contado quedando á 105 3|4.

Para fin de mes y para Diciembre, continuan á los mismos precios.

El dia de la liquidacion se aproxima y á los precios actuales serán grandes las diferencias, que pocos podrán restringir las.

Por otra parte, muchos podran aprovechar el ruido de la caida de alguno de los colosos de la Bolsa, para liquidar mas facilmente.

Hé aqui las transacciones efectuadas en la bolsa:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **METALICO** | | | |
| Al contado........ | 17228 | 25 05 | 25 10 |
| Fin del mes........ | 56000 | 25 10 | |
| **CÉDULAS HIPOTECARIAS** | | | |
| Al contado A........ | 21000 | 98 3/4 99 | |
| Fin del mes........ | 15000 | 99 | |
| Sabado 26........ | 5 000 | 89 | |
| **ACCIONES DEL BANCO NACIONAL** | | | |
| Al contado........ | 231 | 105 1/2 | 105 3/4 |
| Fin del mes........ | 4550 | 106 3/5 | 106 3/4 |
| Diciembre 31........ | 1300 | 168 1[2 | 107 1[2 |
| **COMPAÑIA DE GAS, PRIMITIVA** | | | |
| Al contado........ | 150 | acc. á 1800 | |

## TEATROS

### LA OPERA

Espléndidos son los triunfos que viene obteniendo la compañia Tessero. Noche á noche asiste una numerosa concurrencia que apesar de los calores asiste á admirar el talento de los artistas y las magníficas obras que ponen en escena.

Mañana se representará la repetada comedia en 5 actos del malogrado poeta P. Crosso, titulada *Nerone*.

La señora Tessero desempeñará el rol de *Atte* y el señor Biagi el de Claudio.

* * *

### POLITEAMA ARGENTINO

La sociedad elegante está citada para esta noche á la *funcion de moda*. La compañia se propone ofrecer un espectáculo *high-life*. Tomarán parte todos los artistas.

* * *

### LA FLORIDA

Esta noche habrá un gran concierto vocal é instrumental bajo la direccion del profesor E. Rameri.

* * *

### JARDIN DEL PASATIEMPO

Concierto vocal instrumental, todos las noches. Entrada 3 pesos.

* * *

### EL TEATRO GOLDONI

La compañia dramática de aficionados italianos que actúa en el teatro de Goldoni está haciendose acreedora á los entusiastas aplausos de la concurrencia que en gran número asiste.

Italia ha sido en todos los tiempos un pueblo de sabios, de poetas y de artistas. Sus hijos do quier vayan y su planta posen imprimen el sello de su fisonomia moral por lo delicado de su gusto artístico.

El Domingo pasado tuvimos el placer de asistir á la segunda parte de los Misterios de Paris, obra monumental de Eu-

genio Suó en la que los noveles artistas han rayado á grande altura, y tantos y tantos han sido los triunfos obtenidos por los aficionados que el público arrebatado de delirio hálos llamado por varias veces al proscenio para tributarles los justos aplausos á que se hicieron acreedores.

Los artistas que mas han de collado en dicha representacion podemos citar al señor Ceila, Berrutti, Boffi y Diana, las señoras Sangalli, Vignolo, Vitali, Mazzanti y la Traversa en sus respectivos papeles.

Para el domingo que viene anunciase la tercera parte de la obra referida en la que los dignos Emilio Talma, de Rossi y de Salvini acabarán por cimentar su buen nombre de artistas.

Felicitamos por ello á su digno Director don Julio Cella.

# MUNICIPALIDAD

Buenos Aires, Noviembre 24 1881.

*Señor Presidente del Departamento de Agricultura don Pedro Victorica.*

Teniendo la Corporacion que presido; urgente necesidad de una cantidad de piedra para el macadan del camino del bajo que conduce al Parque «3 de Febrero» me permito pedir á V. la que se encuentra depositada perteneciente á esa Comision á la entrada de la avenida Sarmiento.

Dentro de un mes á lo mas será devuelta la misma cantidad de piedra que hoy reciba el Ingeniero Municipal.

Saludo con mi mayor consideracion al señor Presidente á quien

Dios guarde muchos años.

Torcuato de Alvear.
*Mariano Obarrio.*
Secretario.

—El Inspector de la parroquia de San Nicolás D. Diogenes Decoudr, ha dado cuenta que en la casa calle Córdoba 374, en una pieza vive una señora que presenta sintomas de enagenacion mental.

Pide sea reconocida por el médico municipal.

—El Inspector de la parroquia de la Catedral al Sud, pide se recabe la órden necesaria para agotar los mingitorios de la plaza 25 de Mayo que se han llenado nuevamente.

—El mismo inspector ha impuesto una multa de 500 ps. á la empresa del tramway «Buenos Aires» por depositar escombros sin permiso.

—De una estadística presentada por el inspector de la Parroquia San Miguel extractamos los siguientes datos.

La Parroquia se compone de 72 cuadras de las cuales son adoquinadas 27 y 45 de empedrado comun.

El estado de los pisos es el siguiente:

Cuadras adoquinadas: 15 de piso bueno 10 id Regular. 2 malo.

Cuadras empedrado comun: 5 pisos bueno: 26 id regular: 13 id malo: 1 id pésimo.

## EXPOSICION CONTINENTAL

La Comision del Exterior que presida el señor D. Rufino Varela tuvo ayer su segunda reunion en las oficinas del Club Industrial, y conforme lo resuelto anteriormente se reunirá los lunes y jueves de cada semana.

—La Liga Industrial de Montevideo se ha dirigido á la Comision de Exposicion, comunicándole que algunos coleccionistas de monedas, piedras, obras de industria de la República Oriental se preparan á enviarla á la Exposicion Continental.

—La Comision nombrada por el Gobierno de la Rioja para el arreglo y ornato de la seccion destinada á dicha Provincia en la Exposicion se ha constituido eligiendo presidente al Dr. D. Adolfo Dávila.

—Varios fabricantes de máquinas, de Dijon, (Francia) han enviado por el paquete llegado anteayer, varios pedidos de local en la seccion mecánica.

—En prevision de cualquier accidente de incendio en las construcciones que se hacen en la plaza del «11 de Setiembre» para la Exposicion, se ha resuelto dar á las paredes y pisos de los edificios una mano de silicato de soda, y mañana se colocarán tambien *nueve* para-rayos.

—La Comision de Exposicion que funciona en Tucuman, presidida por D. Federico Delguora, avisa con fecha 18 del corriente, haber recibido ya una cantidad considerable de objetos presentados por industriales de esa localidad.

# LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

Continúa la Segunda Sesion Extraordinaria del 7 de Noviembre de 1881 (permanente)

**Presidencia del Dr. Darquier**

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(Continuacion)

*Sr. Heredia*—Voy á fundar ligeramente el voto que voy á dar en las dos cuestiones que en este momento se debaten: la reconsideracion de la partida referente á la Oficina de Tierras, y la mocion hecha por el señor Diputado D. Juan Bautista Martinez, para nombrar una Comision investigadora.

Sobre lo primero, debo decir que voy á votar en contra de la mocion que se ha hecho con el objeto de suprimir esa Oficina, no obstante haber apoyado la reconsideracion que se inició, porque deseaba escuchar el debate que se produjera para formar conscientemente mi opinion al respecto.

Los señores Ministros de Hacienda y de Gobierno, y los señores Diputados que han tomado parte en este debate, ya muy largo, han dado razones poderosas para demostrar la necesidad que hay de que esa oficina subsista; y ante estos hechos, cuando el P. E. declara que no es posible que las tramitaciones que se hacen ante él, por intermedio de las Oficinas de Tierras puedan ser desempeñadas bien si la oficina se suprime, ante esta declaracion, yo creo que una Cámara celosa de la buena administracion, como es esta, no es posible que vote la supresion de esta Oficina, aún suponiendo que los empleados no llenaran todas las condiciones debidas.

Refiriéndome á la mocion del señor Diputado Martinez me veo en el caso de tocar, aun cuando sea á la lijera, los cargos ó acusaciones que se han formulado contra el Gefe de la Oficina de Tierras Públicas.

Se trata de hechos que yo no conozco, sobre los cuales, por consiguiente, no puedo emitir en este momento una opinion: tendria que estudiar los espedientes y documentos á que han hecho referencia los señores Diputados sostenedores de esta acusacion. Solamente asi podria formar opinion en este punto. . . .

*Sr. Ministro de Hacienda*—Y despues de oir los descargos del acusado.

*Sr. Heredia*—Tambien, señor Ministro.

Pero para encontrarme habilitado para dar mi voto en la mocion hecha por el señor Diputado Martinez, yo no necesito, sin embargo, de esos elementos. Creo que esta mocion debe rechazarse, porque no me parece propio ni constitucional, el que una rama de la Legislatura intervenga en la administracion pública, vaya á inmiscuirse ó examine la manera como el P. E. dá cumplimiento á las leyes.

Yo entiendo que es una funcion propia del P. E., y que las Cámaras únicamente tienen facultad, por un artículo de la Constitucion, para nombrar comisiones investigadoras del Estado del Tesoro público, y para pedir tambien al P. E. que le dé todos los datos necesarios para la formacion de las leyes, datos que pueden existir en las oficinas que de él dependen. Pero de esto á ir á hacer una inquisicion en el departamento confiado especialmente al P. E. hay mucha diferencia, y no solo lo considero contrario á la Constitucion, cuyas cláusulas se deben interpretar en este caso restrictivamente, puesto que se trata del deslinde de los poderes públicos, y la intervencion de un poder en las atribuciones propias del otro no deben ir mas allá de lo que estrictamente está consignado en la Constitucion; sino que creo que en este caso no hay necesidad, dado el carácter de las personas que desempeñan las funciones del P. E.

Creo que lo práctico seria lo siguiente: que los señores Diputados que tienen los espedientes en que creen que hay constancia de las faltas cometidas por el Jefe de la Oficina de Tierras, debian poner todos esos datos en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda ó del P. E., para hablar en términos mas generales; y entonces yo tengo la seguridad, y creo que debe estar esta misma seguridad en el ánimo de todos los miembros de la Cámara: que si el P. E. descubriera que el empleado ha faltado á sus deberes, si conociera hechos que antes no ha conocido, modificaria su opinion respecto de aquel funcionario.

*Sr. Ministro de Hacienda*—Sí, señor.

*Sr. Heredia*—En aquel caso, él seria el primero en tomar la iniciativa, para que se aplicara el condigno castigo.

Me parece, pues, que la mocion del Sr. Diputado Martinez, es inconstitucional, por una parte, y por otra revelaria una desconfianza hácia las personas del P. E., que no hay razon para suponerla.

Podemos suponer que los señores miembros, están en error formando una opinion favorable al Gefe de la Oficina de Tierras Públicas, en virtud de los hechos que en efecto le favorezcan y por no conocer aquellos otros á que el señor Diputado ha hecho referencia que pueden serle desfavorables; pero debemos suponer sobre todo, que si llegan á conocerlos, esa opinion se modificará; y asi como los señores Ministros, convencidos ahora de la honradez de aquel empleado, la sostienen asi tambien serán los primeros en atacarlo y sacarlo del puesto que ocupa si llegaran á formarse un convencimiento contrario.

Por estas consideraciones, que no deseo prolongar más por no fatigar la atencion de la Cámara, he de votar en el sentido que lo indiqué al principio.

*Sr. Socas*—Hago mocion para que se levante la sesion. Hay varios Diputados que desean hacer uso de la palabra; y probablemente esto provocará una réplica de los señores Ministros. No hay necesidad de que esto se resuelva inmediatamente. La hora es avanzada y la Cámara está fatigada.

Asi, pues, podriamos suspender la sesion para continuarla mañana.

Apoyado.

Se vota si se suspende la sesion y resulta negativa.

*Sr. Ugalde*—Hago mocion para que se vote sin discusion . . . . . .

*Sr. Luro*—Tenga presente el señor Diputado, que yo he pedido la palabra.

*Sr. Ugalde*— . . . . esta reconsideracion que se ha pedido

He hecho presente ya varias veces á la H. Cámara que estamos completamente fuera de la cuestion, y que debemos votar si se reconsidera ó no esta partida. Esto es lo que está en discusion. Otro punto que se quiera discutir, ya sea la mocion del señor Diputado Martinez ó cualquiera otra cosa que se traiga á debate, será algo que estará completamente fuera de la cuestion, fuera del asunto que estamos tratando.

Por estas razones, pido que votemos esto y despues entremos á discutir si se nombra ó no la Comision que se ha propuesto, y pediré que se llame á la cuestion á cualquiera de los señores Diputados ó señores Ministros que se aparte del punto en debate.

*Sr. Luro*—Si es el señor Diputado Ugalde el que vá á dirijir la discusion, le rogaria que cambiase de asunto.

*Sr. Ugalde*—Pido que se llame á la cuestion al señor Diputado Luro.

*Sr. Presidente*—Tiene la palabra el señor Diputado Luro.

*Sr. Luro*—El Ministro de Hacienda ha tentado demostrar á la Cámara que yo habia sostenido doctrinas que eran contrarias y subversivas á todo órden administrativo.

*Sr. Ugalde*—Esto no está en discusion: está en discusion si se reconsidera ó no esta partida.

*Sr. Luro*—¿Tengo la palabra señor Presidente?

*Sr. Ugalde*—Hago presente esto.

*Sr. Luro*—Le ruego al señor Presidente no me deje interrumpir por nadie, con escepcion del señor Ministro.

*Sr. Ugalde*—Yo pido que se llame á la cuestion al señor Diputado Luro.

*Sr. Fonrouge*—Creo que está en la cuestion y que no puede ser interrumpido.

*Sr. Presidente*—Está con la palabra el señor Diputado Luro y tiene derecho á pedir que no se lo interrumpa.

*Sr. Luro*—Voy á tener que volver á decir lo que he dicho.

El señor Ministro de Hacienda me hacia aparecer como sosteniendo doctrinas subversivas contra todo órden administrativo, segun sus palabras. Yo me limité á decir que estas doctrinas, que á mi juicio antes podian calificarse de la manera que el señor Ministro las califica, eran las doctrinas de la Cámara de Diputados: y como en todo cuerpo colegiado la opinion de la mayoria es la ley yo cumplo con la ley de la mayoria.

De manera que ha quedado establecido en esta Cámara que no se necesita una ley especial para derogar otra ley, y que se pueden derogar por medio del Presupuesto las oficinas públicas establecidas.

*Sr. Ministro de Gobierno*—¿Donde ha quedado establecido eso?

*Sr. Luro*—Al tratarse del Presupuesto en esta Cámara; y no recuerdo bien, pero creo que el señor Ministro tambien contribuyó, no con su voto, pero con su palabra, á que estas doctrinas prevalecieran.

No son, pues, doctrinas mias sinó doctrinas del señor Diputado Ugalde y de la Cámara.

El señor Ministro de Hacienda ha tentado demostrar, y esto lo ha conseguido,—que la Administracion actual procede en sus tramitaciones de una manera arreglada; pero con esto no me ha contestado el señor Ministro de Hacienda, porque he empezado por declararle que no hacia cargos á la Administracion actual en la tramitacion de los asuntos.

He dicho y vuelvo á repetirlo, que he tenido en mi mano documentos, espedientes en los cuales la tramitacion ó las resoluciones de trámite que yo impropiamente, segun el señor Ministro de Hacienda, he llamado decretos, han sido firmadas por el Jefe de la Oficina de Tierras.

*Sr. Ministro de Hacienda*—Eso era muy viejo.

*Sr. Luro*—El señor Ministro podrá decir que actualmente no tolera este sistema, Estoy perfectamente de acuerdo con el señor Ministro en esto; pero lo que yo le he dicho y vuelvo á repétir es lo siguiente; que he visto con mis propios ojos, decretos de trámite puestos por el Gefe de Oficina. Y lo que yo he visto no me lo puede negar el señor Ministro. . . . .

*Sr. Ministro de Hacienda*—Si el señor Diputado afirmára que actualmente se hacia eso. . . .

*Sr. Luro*—De la actualidad no he dicho nada.

*Sr. Ministro de Hacienda*—Si no ha afirmado nada, entonces era un *recorderis* sin importancia. . . . .

*Sr. Luro*—Cómo dice?

*Sr. Ministro de Hacienda*—Digo que es un *recorderis*, latin-criollo.

Risas.

*Sr. Luro*—Bueno, paso al diccionario. De manera que el señor Ministro de Hacienda queriendo contestar lo que no he dicho, ha dejado en pié y sin contestacion aquello que he afirmado, agregando algo que viene á traer luz para los que, como el señor Diputado Castro, no han encontrado bastante fehacientes las palabras del Diputado que han ofrecido nombres propios, si alguien los pide.

*Sr. Castro*—Son promesas: yo no me guio por presunciones en casos tan graves.

*Sr. Presidente*—Sírvase no interrumpir el señor Diputado.

*Sr. Castro*—Necesito pruebas claras como la luz, como las necesitan todos los hombres que tienen criterio propio.

*Sr. Presidente*—Le digo que está infringiendo el Reglamento.

*Sr. Castro*—Me callo.

*Sr. Luro*—El señor Ministro de Hacienda entraba en otro órden de ideas y decia que esta cuestion ha venido á debatirse con mucho calor en épocas anteriores, en el Senado, creo, y, como se pretendió allí, lo que aquí, que el hilo se corta por lo más delgado, el Senado se convenció de que este señor Gefe de la Oficina de Tierras era invulnerable, que era un inocente.

Pero esto de lo mas delgado del hilo, me llama la atencion, de manera que aquí habia algun hilo más grueso.

*Sr. Ministro de Hacienda*—Mucho.

*Sr. Luro*—Y ese hilo más grueso que dice que no se tiene el coraje de afrontar, aunque yo no soy muy valiente tendria el coraje de afrontarlo si lo conociera.

Lo que habia era esto, señor Presidente: se pretendia, yo no lo sé, que el señor Ministro de Hacienda Balbin habia ordenado por escrito ó verbalmente al Gefe de la Oficina de Tierras, que recibiera espedientes de ciertos personajes, despues de vencido el término fijado por la ley; y entonces, señor Presidente ese sumiso empleado obedeciendo con todo el sentimiento del deber cumplido las órdenes del señor Ministro Balbin que le mandaba faltar á la ley. . . . .

*Sr. Ministro de Hacienda*—Y único responsable segun la ley.

*Sr. Luro*—¡Y único responsable! Entonces ese era un inocente que á sabiendas, violaba la ley. ¿Por qué? Porque cumplia un deber militar que lo obligaba, sin inquirir si la órden era justa ó injusta, legal ó ilegal.

*Sr. Ministro de Hacienda*—El ministerio no ha hecho la afirmacion de que es el Ministro Balbin; no ha hecho la afirmacion. El Ministerio no hace afirmaciones de esa clase que pueden ser muy bien improbables.

*Sr. Luro*—Yo la hago porque esos son los *hilos* gruesos que buscaba el señor Ministro.

*Sr. Ministro de Hacienda*—Qué seria si estuviera de Ministro! Entonces serian gruesos: ahora es un hilo delgado.

Risas.

*Sr. Luro*—Entonces, señor Presidente este empleado faltaba á sabiendas á su deber; y yo, con perdon de la opinion del señor Ministro de Hacienda no puedo. . . . . . .

*Sr. Ministro de Hacienda*—Lo tiene.

*Sr. Luro*— . . . escusarlo de haber faltado completamente á su deber recibiendo espedientes que no ha debido recibir, que la ley le imponia la obligacion de no recibir. El era el que ponia el cargo á la entrada de esos espedientes, y por consiguiente no podian ni debian tramitar . . . . .

*Sr. Ministro de Hacienda*—Me permite que le observe una inexactitud?

El Escribano de Gobierno es el que pone el cargo.

*Sr. Luro*—Gracias por el dato. En este caso no está la firma del Escribano de Gobierno.

*Sr. Ministro de Hacienda*—En todos los casos es el Escribano de Gobierno el que lo hace.

*Sr. Luro*—Es imposible que sea el Escribano el que haga todas estas operaciones; pero justamente,—y yo tengo una magnífica coleccion de documentos, cuya importancia recien la estoy apreciando ahora,—estos asuntos á que me he referido no tienen el cargo puesto por el Escribano de Gobierno; no tienen tampoco cargo puesto por la oficina de tierras.

Si esta no es una demostracion evidentísima de que ese empleado no cumplia con su deber, no sé qué otra demostracion puede hacerse? ¿Por qué se sometia como un cordero manso y humilde á las insinuaciones y á las órdenes del señor Ministro de Hacienda?

*Sr. Ministro de Hacienda*—Porque está á sus órdenes.

*Sr. Luro*—Pero no para hacer mal.

*Sr. Ministro de Hacienda*—Ni mal ni bien, sino para hacer lo que le ordena su gefe.

*Sr. Luro*—No para violar la ley.

*Sr. Ministro de Hacienda*—La ley no lo hace responsable á él.

*Sr. Luro*—La ley le manda . . . .

*Sr. Ministro de Hacienda*—La ley no le manda nada.

*Sr. Luro*—Si la ley social, no le manda nada, la ley natural le manda respetarse á si mismo, y no cargar con el epiteto de indelicado, que seria el mas suave de todos los que se le pudieran aplicar. Ese gefe de la Oficina de Tierras se hizo cómplice del señor Ministro Balbin, que tal cosa le mandaba hacer.

Yo no he afirmado nada, porque no me consta que tal cosa hizo; ni me consta tampoco si efectivamente el señor Ministro actual, ha encontrado esos espedientes; pero si ha encontrado espedientes que se han introducido con posterioridad al término fijado por la ley, no ha debido tramitarlos.

*Sr. Ministro de Hacienda*—No he encontrado nada, ni he investigado nada.

*Sr. Luro*—En adelante no podrá decir eso, porque ya tiene el señor Ministro bastantes motivos para investigar.

*Sr. Ministro de Hacienda*—Lo único que tengo es la aseveracion del señor Diputado, y de esa aseveracion al hecho hay la misma distancia que existe, entre la verdad y lo que no es cierto. ¿Por que mi antecesor no mandó á la cárcel á ese empleado?

*Sr. Luro*—Yo no sé.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Yo lo sé.

*Sr. Luro*—Entónces vamos á saber algo mas, y voy á dar lugar á que me lo diga el señor Ministro para continuar despues.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Señor Presidente: no habia pensado tomar la palabra en este debate, porque entendia que la H. Cámara estaba fatigada, y queria ya votar esta cuestion; pero cuando veo la frialdad con que, no solamente se ataca al Oficial Mayor, sino, que se ataca á individuos que ya no forman parte de la Administracion frialdad á que yo no le atribuyo, señor Presidente, la mas noble de las intenciones, y el mas sano de los criterios, pero que puesta en la letra helada de los discursos, ha de aparecer como nacida, de un ódio reconcentrado hácia ciertas personas, cosa que yo estoy muy lejos de creer, me veo obligado á tomar la palabra para rectificar hechos, y para demostrar que, el señor Diputado Luro sobre todo, que ha sido el *leader* de esta cuestion, no ha traido absolutamente nada nuevo al debate y que intencionalmente á sabiendas, (y digo á sabiendas, porque siendo maestro del derecho sabe esas cosas) sienta premisas falsas) para arrastrar al Gobierno y á la Cámara, á consecuencias que él sabe que no son exactas.

El Sr. Diputado Luro, que conoce la Constitucion, sabe que los oficiales mayores, que los empleados subalternos del Ministerio, no tienen derecho de firmar disposiciones de trámite, que este derecho está esclusivamente confiado por la Constitucion á los ministros del P. E.

«Podrá no obstante por sí solo—dice hablando de los Ministros, la Constitucion—en todo lo referente al régimen económico de sus respectivos departamentos, dictar resoluciones de trámite, etc.»

Se afirma que el Oficial Mayor de la Oficina de Tierras, dictaba estas resoluciones, y el señor Diputado Luro decia muy formalmente: esta es una irregularidad del Oficial Mayor.

No, señor Presidente, es una irregularidad del Gobierno que mandaba á este empleado inferior, dictar estas resoluciones, porque siendo esta una atribucion de una determinada persona, por la Constitucion, esta determinada persona, usando del derecho que tiene de mandar á sus subalternos, le obligaba á firmar estas resoluciones. Si, pues, hay violacion de la ley, el señor Diputado Luro sabe, porque es abogado, que esta violacion no es del Oficial Mayor, sino del Ministro, del Gobernador.

Y bien, señor Presidente: el señor Diputado Luro sabe cual es lo mas grueso y cual es lo mas delgado en la cuestion que nos ha presentado.

Señor Presidente: solamente un nombre propio se lanzó al debate por el señor Diputado Degreef, y ese nombre propio fué arrebatado por el Ministerio y por el señor Diputado Luro.

Se demostró á la Cámara que toda la razon y la justicia, estaban de parte del Oficial Mayor; que quien habia provocado esa cuestion, la habia provocado de mala fé, que se habia llegado hasta calumniar del modo mas atroz al Presidente del Departamento de Ingenieros, que el señor Diputado Luro decia que estaba arriba de toda sospecha.

El señor Ministro de Hacienda, decia que se habia calumniado de la manera mas atroz al oficial mayor de la Oficina de Tierras, haciendo el cargo que se ha traido á esta Cámara por un hombre que tiene sobre sí el estigma de calumniador, por hechos que me constan de la manera mas evidente, porque estaba yo en esta H. Cámara discutiendo con los señores Diputados, cuando los sucesos tenian lugar, como lo estaba el señor Ministro de Hacienda, cuando mandaba traer el Gobernador el espediente, sin conocimiento del Oficial Mayor.

Cuando yo veo esto, cuando véo que se hacen cargos como los que se han hecho contra el Oficial Mayor, tengo derecho de dudar de todos los demas cargos, mucho mas cuanto no se lanza á la discusion mas que un solo nombre propio.

Ahora no se han lanzado nombres propios, se han referido á espedientes, es decir á una cosa vieja, pasada en autoridad de cosa juzgada, como lo sabe perfectamente el señor Diputado Luro.

*Sr. Luro*—Lo ignoraba.

*Sr. Ministro de Gobierno* — No puede ignorarlo, porque es representante del pueblo, porque es un ciudadano que lee, que está en la corriente de la opinion pública, y no puede ignorarlo cuando toda la prensa se ha ocupado del mensage del P. E. y del proyecto que sometió á la Legislatura y que pende ante el Senado.

Señor Presidente: cuando el Gobernador Romero, y su Ministro el señor Demaria, cuyo testimonio invocaba el señor Diputado Degreef, vieron las pruebas mas acabadas de las iniquidades que se habian cometido con las tierras públicas, presentaron un proyecto cortando por lo mas grueso, no cortando por lo mas delgado, no cortando por el empleo de un pobre subalterno, que habia cumplido con su deber—y ahora voy á demostrarlo — sino cortando en aquellos que habian acaparado la tierra pública, en aquellos que habian comprado á los que habian acaparado la tierra.

Encontraron, señor, los Legisladores que esto era lo mas grueso, lo mas dificil de cortar, porque habia en Buenos Aires muchos individuos que sabiendo, ó no sabiendo, habian acaparado la tierra pública, comprándola á los que la habian adquirido malamente.

El H. Senado, sea por razones de órden público, sea por no echarse encima todos estos compradores fraudulentos de las tierras públicas, no quiso sancionar el proyecto que le mandó el Gobernador Romero con la firma del señor Ministro, el doctor Demaria, cuyo testimonio invocaba el señor Diputado Degreef.

Señor Presidente, esto es lo mas grueso.

Yo conozco en Tres Arroyos por ejemplo, individuos que han comprado hasta quince leguas de campo mal habidas; y, con la misma razon con que se dice, que el Oficial Mayor ha debido saber que el plazo habia vencido cuando se presentaron aquellos espedientes, puede decirse que esos acaparadores de tierras públicas, debian saber que las que compraban habian sido adquiridas fraudulentamente.

Yo digo: que el oficial mayor no ha faltado á su deber, que ha cumplido con su deber, no porque obedecia ciegamente á una órden militar, que era la del señor Ministro de Hacienda, sino porque esa era su obligacion, obedecer las órdenes que le daba el Ministro de Hacienda, que es el responsable de ese acto como lo sabe bien el señor Diputado Luro. ¿Yo quisiera saber cómo pensaria el señor Diputado si, siendo ministro, le hubiese presentado un oficial subalterno una solicitud de tierras y él le hubiese ordenado que le pusiera tal decreto.

*Sr. Luro*—Empezaré por decir que si fuera Ministro no le mandaria hacer á ese empleado, lo que no debiera.

*Sr. Ministro de Gobierno*—¿Quién es el que sabe cómo se cumple la ley? ¿Es el subalterno, que pone simples decretos de trámite, insignificantes, ó es el Ministro que por la Constitucion es el responsable de los actos que manda ejecutar? Indudablemente que es el Ministro.

¿Qué le importa al subalterno, de si una solicitud debe ó no recibirse cuando le mandan que la reciba, si él no es el responsable, si el responsable es el Ministro, el Gobierno?

El señor Diputado Luro nos decia con mucho énfasis; es que el Oficial Mayor debia saber que ese papel habia sido comprado seis meses despues de la fecha de la solicitud ¿Cómo quiere el señor Diputado que un individuo, en presencia de una hoja de papel sellado, sepa con que fecha ha sido comprada?

*Sr. Luro*—Poniendo el decreto de trámite que puso, el dia 14 de Agosto en que salió el papel de la oficina, y que él fechó como presentado el 6 de Abril.

*Sr. Ministro de Gobierno*—No está probado que el decreto mandando pasar ese espediente al Departamento de Ingenieros haya sido puesto en un dia en que no ha debido ser puesto.

*Sr. Luro*—Está probado.

*Sr. Ministro de Gobierno*—No está probado, porque le garantizo este hecho que todos esos espedientes, sin escepcion de uno, han venido á poder del Gobernador, por denuncia del mismo Gefe de la Oficina de Tierras.

*Sr. Luro*—Pero esto nó.

*Sr. Ministro de Gobierno*—A no ser que alguna mano criminal lo hubiera robado del Departamento de Ingenieros; y como yo no sospecho de que se cometen crimenes mientras no sé, que se han cometido, yo digo que este tambien está en poder del Gobernador. El papel sellado está numerado, es verdad, pero esa numeracion no significa nada para los que tomen el papel sellado, porque no está la fecha en que se vende. Esa fecha solo puede averiguarse yendo á la oficina.

¿Se le habrá ocurrido á alguien ir á la oficina á averiguarlo?

*Sr. Luro*—A mi se me ha ocurrido.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Porque el señor Diputado tendria alguna razon especial para sospechar del hecho. Pero si mañana se viniera á decir: esta solicitud ha sido formulada en un papel de ahora 8 meses, ¿cómo lo sabriamos, donde consta?

Cree el señor Diputado que es posible en el inmenso despacho de las oficinas del Ministerio, averiguar, yendo á cada caso á las oficinas de papel sellado, en qué fecha se ha vendido el papel sellado?

¿No vé el señor Diputado que eso es totalmente imposible?

De manera, señor; que el Oficial Mayor de tierras, que no tenia la responsabilidad del hecho, que no hacia mas que obedecer las órdenes de su gefe, no ha faltado á su deber, porque su deber es cumplir las órdenes que su gefe le mande ¿Que objeto tendria en no cumplirlas?

Yo comprendo que el individuo que recibe una órden que él debe cumplirla bajo su responsabilidad, se resista á cumplirla, cuando cree que no debe hacerlo, pero no comprendo que un individuo que ha recibido una órden por cumplimiento no tiene responsabilidad alguna, se resista inútilmente á cumplirla, porque al fin y al cabo, señor Presidente, el Ministro de Hacienda, podia por un acto de despecho echar ese empleado á la calle, ¿con qué objeto se resistiria? para salvar qué responsabilidad, para salvar qué delicadeza? Ninguna responsabilidad, ninguna delicadeza. El señor Ministro de Hacienda hizo notar, con mucha eficacia, al Señor Diputado Luro, que si este acto podia tener lugar en épocas pasadas, actualmente, que la Constitucion se cumple, no puede tener lugar.

¿Qué objeto práctico tendria, el que la H. Cámara rechazara del Presupuesto esta oficina? Absolutamente ninguno.

Qué objeto práctico tendria, mas bien dicho, el que rechazase el sueldo del Oficial Mayor de Tierras? ¿Crean los señores Diputados que con eso íbamos á modificar la Oficina de Tierras? Absolutamente no. Esa oficina de tierras depende del señor Ministro del ramo que es el gefe de la oficina; el Oficial Mayor no es mas que un empleado inmediato, como el de los otros ministerios. Si se suprime este Oficial Mayor, vendrá otro subalterno á representarlo, y tendrá la Cámara mas garantias en ese otro subalterno, no encontraran los señores Diputados que tambien ese otro subalterno habrá sido capaz de cometer el crímen de haber obedecido al Ministro? Yo no quisiera estenderme demasiado en esta cuestion. Sr. Presidente. Puedo darle á la Cámara muchisimos datos sobre ella porque la he oido discutir muchisimas veces en los consejos de Gobierno; pero puedo asegurarle que estos datos viejos, ya olvidados por la opinion pública, y por la misma Legislatura, que nos ha traido el señor Diputado Luro, no afectan en nada la honorabilidad, ni la delicadeza del gefe, de Oficial Mayor de la Oficina de Tierras.

Esos actos, conocidos del Gobierno, juzgados por el Gobierno, conocidos de uno de los ramos de la Legislatura, no tienen mas que un remedio eficaz: cortar por lo mas gordo: no dejar que la tierra pública permanezca en manos de aquellos que la han comprado fraudulentamente; no dejar que la tierra pública esté en manos de segundos ó terceros ni de ningun comprador fraudulento: porque si la que se vendió en un principio fué fraudulenta, lo es hasta en sus últimas transacciones.

Sobre todo, señor, no dejar que los que compraron á sabiendas á los que la habian adquirido fraudulentamente, continuen en posesion de ella.

¿Tiene el corajo el señor Diputado Luro de iniciar ese procedimiento? Sí? Entonces, lo que fraudulentamente se ha adquirido volverá al Erario, pero, le costará diez mil pleitos al Estado!

*Sr. Luro*—El *pero* ese!

*Sr. Ministro de Gobierno*—Por otra parte, el Oficial Mayor de la Oficina de Tierras, no tiene la importancia que le quieren dar los señores Diputados que impugnan este item del Presupuesto.

Donde el Oficial Mayor de la Oficina de Tierras pudiera hacer verdadero daño es cuando concede la tierra en venta, y en eso, ni ahora ni despues ha de ser el Oficial Mayor el que intervenga. Ha de ser el Gobernador con sus Ministros!

*Sr. Ministro de Hacienda*—Y el Departamento de Ingenieros, y el asesor de Gobierno, y todas las demas oficinas.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Sobre los espedientes viejos que el Sr. Diputado Luro nos citaba como una novedad, echándole toda la culpa al Oficial Mayor, constaban, para el Ministro, para el Departamento de Ingenieros y para todos los que intervenian en el asunto, todos los hechos.

Así, el Departamento de Ingenieroz sabia que un trámite prescripto seis meses antes, recien seis meses despues se cumplia. Así, el Ministro, que despachaba favorablemente las solicitudes, lo sabia tambien, porque lo tenia presente: que los primeros trámites se habian hecho, segun el Sr. Diputado Luro, seis meses despues; y el Gobernador.....

*Sr. Ministro de Hacienda*—Y el Asesor de Gobierno.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Y todos.

Todas estas cuestiones de tierra pública no es una parte la que las ventila: hay un interesado, sea para comprar por el mismo precio; hay un interesado, sea para arrendar; hay un interesado, sea para comprar en remate público, y todo esto tiene su remedio y su correctivo en la Corte Suprema.

¿Donde está, pues, la importancia de este empleado subalterno, cuyo delito, segun aparece, magnificado hasta donde puede la imaginacion humana, magnificar un delito? ¡Está en haber cumplido las órdenes de un superior!

*Sr. Degreef*—¡Si esa órden era mina!

*Sr. Ministro de Gobierno*—Era una mina. Era mas de una mina.

Yo conozco personas que, siendo muy pobres, ayer, hoy son archimillonarios,

gracias á esa mina de oro, señor Presidente: Yo sé bien quienes son ellos.

Pero, no era una mina para el Oficial Mayor de la Oficina de Tierras, que no tiene hoy sino mucho menos, (oigan bien esto los señores Diputados) que cuando empezó á ser Oficial Mayor; que no tiene *chalets* ingleses ni suizos, de que hablaba el señor Diputado Degreef; alquila una casa, señor Presidente, por mil trescientos pesos: estas son sus riquezas, esta es su opulencia!

Por ahora he dicho, señor Presidente.

*Sr. Luro*—Quiero dejar bien sentadas mis afirmaciones, porque parece que el señor Ministro no las ha alcanzado tal cuales las he planteado;

He sostenido que he visto espedientes iniciados de la siguiente manera: El dia 14 de Agosto del año 1879 se han comprado sellos de valor de diez pesos en la Oficina de papel Sellado. Esos sellos tenian los números doscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y uno, doscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y dos, doscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y tres, doscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y nueve, etc. etc.

He estado en la Oficina de Papel Sellado y he sacado esos datos.

Esos sellos han salido, segun el libro de balances, el 14 de Agosto de 1879. Con ese papel Sellado se han presentado escritos el dia 6 de Abril de 1879, es decir, *seis meses antes de que se tuviera el papel.*

*Sr. Ministro de Hacienda*—Si, señor, Como nó?

*Sr. Luro*—Y ese dia se ha presentado ese escrito solicitando en compra tales terrenos, y ese dia el Oficial Mayor de la Oficina de Tierras Públicas ha puesto de su puño y letra: «Al Departamento de Ingenieros» el dia 6 ó 7 de Abril. Fíjese bien el señor Ministro, que solo estando confabulado ese empleado con el peticionante podia haber firmado el pliego poniendo «6 ó 7 de Abril», en un papel sellado que era del mes de Agosto.

Este es el cargo que yo hago á ese empleado. Yo no se si es archi-millonario, si ha robado, si ha ganado plata. No me meto en eso; lo que afirmo es esto: que no ha procedido correctamente, que ha sido cómplice en defraudaciones que se han pretendido hacer al Fisco.

Eso es lo que quiero dejar establecido. No me importa nada absolutamente lo demas.

Segun las esplicaciones dadas por el señor Ministro de Gobierno como segun las que me ha dado el Ministro de Hacienda, este funcionario está hoy de tal manera arrinconado que no puede hacer los fraudes que hizo antes, no podria ponerse de acuerdo con otros para defraudar al Fisco.

Pero, ya lo hizo. Llega eso á mi conocimiento en este momento y me he dicho: con mi voto no contribuiré á que permanezca un momento mas este funcionario en esa oficina, y por esa razon no he de votar porque subsista la partida en el Presupuesto.

Esto es lo que quiero dejar sentado con toda claridad.

*Sr. Ministro de Gobierno* — Si lo he entendido perfectamente. Pero, si es un espediente viejo!

*Sr. Castro*—Quiero dejar bien sentado q' cuando se haga la acusacion y se produzcan las pruebas necesarias, he de estar del lado de la justicia y he de ceder á mi conviccion sincera, como lo hago aun en asuntos de menor importancia que el que se discute.

Debo tambien hacer muy presente que los que han presentado la acusacion y han hecho las denuncias, no han sabido como las presentaban ni como las han hecho; francamente no han pensado que resultado les iba á dar.

Para hacer una acusacion es preciso traer las pruebas,

Si ellas se hubieran traido habriamos concluido desde el primer momento.

Si los señores Diputados, que hacen acusaciones tan temerarias.....

*Sr. Luro*—Tan verdaderas.

*Sr. Castro*—Son temerarias porque no las revisten de ninguna legalidad.

*Sr. Luro*—Lo que el señor Diputado quiere, es tirarme la lengua para que le de nombres.

*Sr. Castro*—Cuando se hacen denuncias tan graves, se deben acompañar las pruebas.

Pero no hay criterio, y me estraña que los señores Diputados, que son jueces, cuando se trata de sancionar una cosa con su voto, no tengan ese criterio que necesitan tener los jueces, ese criterio judicial, al pretender que la H. Cámara vote de acuerdo con las aseveraciones que han hecho, sin tener no solo una prueba legal que nos decida á votar de acuerdo con ellas, sino tambien violando un principio estricto de justicia de que «nadie puede ser condenado sin ser oido.»

Esto es lo que pretenden los señores Diputados.

Haga esta manifestacion, para demostrar que voy á votar de acuerdo con las ideas del P. E. Porque tengo criterio propio, y porque soy incapaz de hacerme instrumento de pasiones agenas.

El señor Diputado Luro decia que tomaba la palabra porque se trataba de un amigo. Yo, señor Presidente, no tomo nunca la palabra cediendo á sentimientos de amistad ni respondiendo á ninguna idea anterior.

Me asedian mis amigos en mi casa, en antesalas, en todas partes, para que vote de tal ó cual manera, para que pida el aumento de tal ó cual sueldo, y les contesto con sarcasmos: porque soy juez, y como legislador vengo á dar mi voto con arreglo á la materia que estudio, y ese voto surje de la discusion que se produce en la Cámara.

No vengo con mi juicio formado ni con mi voto formulado de antemano, porque, como legislador y como juez, tengo que prescindir de las personas y votar con arreglo á lo que mi conciencia me dicte,

Cuando los señores Diputados presenten las pruebas de sus aseveraciones, entonces me decidiré, y votaré con ellos, si esas pruebas satisfacen mi conciencia, y si, con arreglo á los principios de derecho y á mis conocimientos son bastantes para dar un fallo en esta cuestion tan grave, puesto que se trata del honor, que es la vida moral del individuo, que constituye la reputacion de un hombre y la existencia de una familia.

En una acusacion tan grave, necesito pruebas tan claras como la luz, que no admitan duda, porque no se ha de condenar á un hombre por presunciones, por mas graves por mas vehementes y por mas concordantes que estas sean,

Cuando los señores Diputados presenten las pruebas, he de votar con ellos; he de votar en contra siempre que las aseveraciones no pasen de aseveraciones, y las pruebas que se produzcan no pasen de presunciones, que tal vez sean dadas de mala fé y cediendo á malas inspiraciones.

*Sr. Luro*—¿Cómo?

*Sr. Castro*—Tengo derecho á decir que hay mala fé, porque se lleva la desconfianza al estremo que se lleva tratándose del Poder Ejecutivo. Y puedo decir que es probable la mala fé desde que reconoce todo el mundo en el Poder Ejecutivo una honorabilidad que no puede ponerse en duda, que está en la conciencia de los habitantes de la República; y desde que se reconoce esa honorabilidad en el Poder Ejecutivo, no puede llevarse la duda hasta creer que él no sea capaz de hacer lo que la Cámara pretende hacer por medio de una Comision.

Por eso es natural que tome todas las precauciones, y haga esta declaracion solemne: solo con pruebas claras como la luz he de votar, porque la ley y mi razon me prescriben que sea justo ante todo.

*Sr. Ministro de Gobierno*—Si el señor Presidente me permite voy á manifestar un pensamiento que se me habia olvidado hacer presente.

El Poder Ejecutivo no se opone en manera alguna á que la H. Cámara nombre una Comision compuesta de la manera que quiera.

Mas: el Poder Ejecutivo dará á esa Comision todos los datos y todas las facilidades que desee.

Pero yo no veo porque se ha de suspender la consideracion del Presupuesto mientras que esa Comision despacha.

Esa investigacion, no se ha de hacer en la Oficina de Tierras, tomará cinco ó seis meses con mucha labor y con mucha actividad; y no sé porqué la Honorable Cámara haria este verdadero perjuicio á la Administracion suspendiendo entre tanto la consideracion del Presupuesto; mientras que con el sistema contrario, sancionando el Presupuesto tal como lo ha sancionado ya, tiene la facilidad de hacer todas las investigaciones que quiera.

No dude la H. Cámara: si resulta el mas leve cargo contra ese ó contra cualquier empleado de la Administracion, el P. E. ha de ir mucho mas lejos que el señor Diputado, porque el P. E. actual no soporta que en su administracion se cometan fraudes, tengan la mas perfecta seguridad de eso los señores Diputados; y no solamente no ha de contrariar, sinó que ha de facilitar esas investigaciones á la Cámara.

*Sr. Martinez (J. B.)* — Yo acepto la indicacion del señor Ministro, de que se vote la partida que se discute y se nombre por la Cámara una Comision investigadora.

*Sr. Degreef*—Habria deseado empezar rectificando algunas palabras del señor Diputado Castro, pero no estando él en el recinto las paso por alto.

Habia dicho que ese documento del que he hecho mencion y al que se ha referido el señor Ministro era una mina de oro, y voy á dar una esplicacion al respecto. Esas solicitudes á que se refiere el Dr. Luro, son ciertas y son muchas, señor Presidente, se han presentado con posterioridad y aparecen con fechas anteriores á la en que han sido presentadas.

Se sabe que el señor Ministro Balbin le recomendó al señor Gefe de la Oficina de Tierras algunas solicitudes de protegidos suyos para que se despachasen en esa forma. El señor Oficial Mayor de la Oficina de Tierras se aprovechó de esa recomendacion que el señor Ministro Balbin le hizo, y siendo el Gefe indudablemente, mas vivo que ese señor Ministro Balbin, á quien tampoco conozco, pero he oido tratar en esta Cámara de *pobre diablo*, lo envolvió y se hizo dar ese documento que fué una mina, por qué dice: «lo autorizo á Vd. ó le ordeno para que en la forma que le he indicado despache esas solicitudes».

El gefe de la Oficina de Tierras se valió de ese documento para recibir muchas otras solicitudes despues del término vencido; y cuando la Administracion del Sr. Romero le llamó á cuentas, el Sr. Oficial de Tierras Públicas, dijo: «Yo he procedido de acuerdo con esta órden que tengo»; órden que exhibió al ex-Ministro de Hacienda Dr. Demaria, y que supongo que el Sr. Ministro D'Amico la ha visto tambien.

Por eso decia que era esa la mina que explotó ese señor, y que á su sombra y amparo se hicieron los grandes negocios á que se ha referido el Sr. Ministro, de las dos mil leguas de tierras mal vendidas y que debieran ser recuperadas.

Yo desearia hablar largamente sobre este asunto, pero estoy algo fatigado, y voy á pedir que se suspenda la sesion para continuar usando de la palabra en la próxima.

*Sr. Presidente*—No es apoyada la mocion.

*Sr. Degreef*—Yo creo que la Cámara tendrá la deferencia de permitirme continuar con la palabra en la sesion siguiente, pues he sido el promotor de la discusion que se ha suscitado y quiero dar algunas esplicaciones de los cargos que he hecho y presentar las pruebas tambien.

*Sr. Presidente*—La mocion para suspender la sesion tiene que ser apoyada por cinco señores Diputados.

Fué suficientemente apoyado.

*Sr. Luro*—Si es con el objeto de traer mayores pruebas no se le puede negar lo que pide.

*Sr. Fonrouge*—Hago mocion para que la sesion continúe mañana á las dos de la tarde.

*Sr. Luro* — Eso ya está sancionado por la Cámara.

*Sr. Presidente*—Hay una mocion prévia para suspender la sesion.

*Sr. Ugalde*—Esa no es mocion prévia. Que se lea el Reglamento.

*Sr. Fonrouge*—Si el señor Presidente entiende que es prévia, debe votarse.

*Sr. Ugalde*—Pido que se lea el Reglamento.

*Sr. Zubiria*—Es prévia.

*Sr. Moreno*—Hago mocion para que continuemos en sesion hasta terminar el Presupuesto.

*Sr. Ugalde*—Pido la palabra. Me voy á oponer á que se suspenda la sesion.

No tendria la menor dificultad en acceder á lo que pide el señor Diputado Degreef, si yo viera que estábamos discutiendo algo que mereciera discutirse en este momento estamos fuera de la cuestion. Se nos dice que se van á traer documentos, para postergar hasta mañana esta discusion que no tiene razon de ser, porque no debemos entrar en ella hasta que no se nos presente las pruebas y se hagan las acusaciones con las pruebas á la luz, como ha dicho el señor Diputado Castro; de otro modo no podemos adoptar temperamento alguno.

Lo que tenemos que votar es si se reconsidera ó no esta partida del Presupuesto, esto es lo que está en discusion; no está en discusion el empleado Gefe de la Oficina de Tierras, no están en discusion los esplotadores públicos de que se ha hablado.

Por esta razon pido á la H. Cámara que concluyamos esta cuestion por el momento, y que despues se hagan todas las acusaciones que se quiera y se venga con todos los documentos publicos, y si hay ladrones se mandarán á la Penitenciaria.

Pido que no se levante la sesion hasta que no se vote esa partida.

*Sr. Presidente*—Se va á votar la mocion para que se suspenda la sesion.

Se vota y resulta negativa.

*Sr. Degreef*—Pido que se rectifique la votacion.

Se vota nuevamente y resulta negativa de 14 votos contra 16.

*S. Ugalde*—Propongo que se vote si se reconsidera ó nó la partida referente al Oficial Mayor de la Oficina de Tierras.

Apoyado.

Se vota y resulta negativa contra seis votos.

*Sr. Ramos Mexia*—Viene ahora la mocion del señor Diputado Martinez para que se nombre una Comision investigadora.

Se vota la mocion del señor Diputado Martinez y resulta afirmativa de 19 contra 11.

*Sr. Castro*—Yo pediria señor Presidente, que el señor Diputado Luro, forme parte de esa Comision.

*Sr. Luro*—El Diputado Luro no está á disposicion del señor Diputado Castro.

*Sr. Ramos Mexia*—Hago mocion para que esa Comision se nombre inmediatamente y por el señor Presidente.

(Asentimiento general.)

*Sr. Presidente*—¿El número de Diputados que la han de componer será de cinco?

*Varios señores Diputados*—Perfectamente.

El señor Presidente nombra la Comision que queda compuesta por los siguientes señores Diputados: D. Juan B. Martinez, Ramos Mexia, Heredia, Almeyra y Romero.

*Sr. Zubiria*—Hago mocion para que se suspenda la sesion.

(Apoyado.)

Se vota la mocion y resulta afirmativa Eran las 7 1/2 de la noche.

## CAMARA DE DIPUTADOS

Continúa la segunda sesion Extraordinaria del 7 de Noviembre de 1881 (permanente)

**Presidencia del Dr. Darquier**

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los Sres. Diputados

**SUMARIO**

Continua la discusion del Presupuesto de la Administracion.

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Canard
Carboni
Casal
Castro
Chaves Lopez
Chaves (B.)
Degreef
Fonrouge
Heredia
Jorge
Lopez
Luro
Martinez (J. B.)
Martinez (T.)
Martinez (L. F.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Molina Arrotea
Moreno
Naon
Pellegrini
Ramos Mexia
Rodriguez
Romero
Salterain
Socas
Ugalde
Viale
Victorica
Zubiria

AUSENTES

*Con licencia*

Andrade
Centeno
Muro
Murphy
Otero
Risso Patron
Rocavarren

En Buenos Aires á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno reunidos en su sala de sesiones, los señores Diputados al márgen inscriptos dijo el:

*Sr. Presidente* — Continúa la sesion con asistencia de treinta y un señores Diputados.

Se encuentran ausentes sin aviso los señores Diputados: Corvalan, Halbach y Lársen del Castaño, y Sanchez, y con aviso los señores: Mendez (Don Miguel) Schnyder y Tamini.

Se va á entrar á la órden del dia, con el Inciso 8° del Presupuesto de la Administracion.

Se lee:

INCISO 8°

Subvenciones

| Item | Al mes | Al año |
|---|---|---|
| 1.—A la Comision del instituto Científico Mercantil de San Nicolás de los Arroyos, para fomento de ese Establecimiento. | 2000 | 24000 |

*Sr. Martinez (J. B.)*—Creo que la Comision aceptará imponerle á esta escuela la condicion de que eduque veinte niños.

A este establecimiento se le pasan dos mil pesos mensuales, y no tiene obligacion ninguna; y lo mas natural es que de algun modo retribuya, en servicios, la ayuda que se le presta. Cien pesos por cada niño es una suma regular y espero que la Comision aceptará la proposicion que hago.

*Sr. Ugalde*—La Comision encuentra perfectamente razonable la indicacion que hace el señor Diputado Martinez, y no tiene el menor inconveniente en aceptarla.

Puede establecerse que tenga la obligacion de educar veinte niños. . . .

*Sr. Martinez*—Que designe el Consejo Escolar del distrito.

*Sr. Heredia*—Deseo saber del señor Diputado Martinez, antes de la mocion, cual es la mensualidad que paga cada uno de los alumnos al Instituto Científico de San Nicolás; si el señor Diputado puede darme este dato se lo agradeceré porque de él depende el voto que voy á dar en esta cuestion.

Sr. *Degreef*—Desde ciento cincuenta pesos.

*Sr. Martinez* (J. B.)—Hay de cincuenta, de cien y de ciento cincuenta pesos, y los internos pagan cuatrocientos.

*Sr. Heredia*—Se podria tomar el término medio, ciento cincuenta pesos, como indica el Sr. Diputado Degreef.

Lo que propone el Sr. Diputado Martinez, seria una carga excesiva para este establecimiento con relacion á la subvencion que se le dá.

*Sr. Fonrouge*—Es libre de rechazarla.

*Sr. Heredia*—Si le imponen alumnos de cien pesos, en ese caso la suma de cien pesos será el justo precio de la enseñanza, y ya que se trata de imponer á aquel establecimiento esta obligacion, no debe ser tan gravosa como para que enseñe gratuitamente veinte alumnos.

*Sr. Martinez* (*J. B.*)—No es gratuitamente.

*Sr. Fonrouge*—Rehusará si no le parece conveniente.

*Sr. Heredia*—En cierto modo es gratuitamente, aunque se le hace una donacion, porque la prestacion que el establecimiento va á hacer, vale mas que la suma que se le entrega.

Creo, pues, que se deberia reducir á diez el número de alumnos que tenga la obligacion de educar este establecimiento.

Esto me parece que es tanto mas justo cuanto que esta subvencion se ha pasado antes al solo objeto de fomentar aquel establecimiento sin imponerle ninguna condicion; y ya que ahora se cree conveniente imponérsela, no debe ser tan gravoso que aquel establecimiento se vea en el caso de no aceptarla ó de perjudicarse.

Propongo pues, que se le imponga la obligacion de educar diez niños solamente.

*Sr. Martinez*—Efectivamente el año pasado se acordó en este Instituto Mercantil, por una sola vez, veinte y cuatro mil pesos.

Este año figura en el Presupuesto como subvencion.

Si en el primer año se le dieron veinte y cuatro mil pesos para el fomento del Instituto y se le dió sin obligacion ninguna, creo que este año no está en iguales condiciones la Legislatura, y es justo subvencionarlo con tal que preste á la poblacion los servicios que debe prestar en retribucion del dinero que se le dé.

Hay muchas escuelas públicas en San Nicolás de los Arroyos y con estos dos mil pesos, el Gobierno podria costear otra Escuela.

No se puede, pues, pedir á la Legislatura, que vote dos mil pesos para el Instituto Mercantil sin imponerle obligacion ninguna.

Como he dicho, en ese establecimiento se reciben alumnos por cincuenta, por cien, y por ciento cincuenta pesos, tomando el término medio fijo veinte alumnos á cien pesos.

Estas son las razones que tengo para formular mi proposicion.

Sr. *Ramos Mexia*—Voy á votar señor Presidente, en contra de esta partida, es decir, por que se suprima, y voy á dar ligeramente las razones en que fundo mi voto.

El señor Diputado Martinez, que conoce ese establecimiento y que tanto vela por los intereses del distrito de San Nicolás de los Arroyos, es el primero que nos ha invitado á hacer esta supresion.

*Sr. Martinez* (*J. B.*)—De ninguna manera.

*Sr. Ramos Mexia*—Nos dice que le impongamos la obligacion de educar veinte niños, para que de esa manera el Erario público se resarza este desembolso.

El señor Diputado Martinez, nos ha dicho que el Estado, y esto aun cuando no nos lo hubiera dicho lo sabemos, costea otras escuelas en San Nicolás de los Arroyos, como lo hace en todo los pueblos de la Provincia. Si se cree que no hay razon para darle sin condicion de ninguna clase estos dos mil pesos al Instituto Mercantil, se establece implícitamente que no hay porque darle asignacion ninguna, puesto que los veinte niños que el señor Diputado Martinez propone que vayan á educarse en el Instituto, pueden ser educados gratuitamente en las escuelas sin imponer por eso mayor gasto al Tesoro Público.

Veo que la Comision de Presupuesto ha suprimido la subvencion al Colegio de Artes y Oficios de San Carlos que se le daba con la obligacion de educar cincuenta niños pobres, y no se que razon haya tenido la Comision para proceder de una manera en un caso y opuestamente en otro.

La educacion pública está costeada por una rama especial de la Administracion, de la Provincia que absorve una gran parte de la Renta Publica.

Si este Instituto tuviese el carácter especial de enseñar ciertos ramos que no fueran aquellos de los que se ocupa la Administracion pública de educacion, entonces estaria de acuerdo en que fuera ayudado el Instituto Científico Mercantil; pero parece que no es tal sino en el nombre y que en definitivo es una escuela de primeras letras.

Por estas razones que creo bastante poderosas, he de votar en contra de la partida.

Sr. *Castro*—Estoy en la misma corriente de ideas que el señor Diputado Ramos Mexia y le voy á acompañar con mi voto en la mocion que ha hecho.

Creo señor, Presidente, que nosotros no debemos inspirarnos en intereses pequeños, en los intereses de la localidad á que pertenecemos ó de que dependemos directamente.

Creo que los Diputados debemos inspirarnos en intereses grandes como la Provincia que representamos, y por consiguiente, inspirados en esos sentimientos, debemos tener en cuenta ante todo los intereses generales de la Provincia y no posponerlos por intereses particulares de determinadas localidades.

Tenemos señor Presidente en perspectiva grandes obras que debe realizar esta Provincia y vamos á comprometer, tal vez, su crédito, vamos á travar la marcha de la Administracion por falta de recursos, si continuamos en el camino en que hasta ahora hemos venido, es decir, disponiendo al antojo de las Rentas Generales.

Para evitar esos males, para que las importantes obras á realizarse puedan ser un hecho para que podamos consolidar este nuevo orden de cosas que hemos creado á costa de tanto sacrificio, es preciso que entremos en la via de las economias y es preciso colocarnos en este orden de ideas que es el mismo en que se colocaba el señor Diputado Ramos Mexia.

No veo necesidad, entrando en la cuestion, que este Instituto Mercantil se subvencione por la Provincia.

La Provincia de Buenos Aires costea su enseñanza por un poder especial que tiene sus rentas propias. Esta enseñanza responde á un plan uniforme y científico en toda la Provincia y es el que rije en esos consejos escolares que hay en todos los pueblos como lo hay en San Nicolás tambien; son los que distribuyen la enseñanza de la manera que lo han querido nuestras leyes órgánicas y reglamentarias.

Ese Instituto como las escuelas particulares, podrán ser instituciones muy buenas para hacer negocio muy convenientes para los que lo dirijan, como especulacion, pero de ninguna manera pueden convenir para la educacion de ese pueblo; y al contrario, lejos de ser convenientes pueden ser un peligro si observamos lo que pasa en Buenos Aires mismo.

Aquí vemos la vigilancia que tiene que ejercer el Estado para evitar los abusos que diariamente se cometen en las escuelas particulares, que, en vez de enseñar el español enseñan el itáliano, y salen los niños de allí sin saber hablar el idioma patrio y sabiendo hasta dialectos estrangeros; esto es un peligro, esto puede suceder muy bien en los pueblos de campaña con mas facilidad que entre nosotros.

¿Qué objeto tiene ese establecimiento mercantil, que no es mercantil mas que en el nombre? Como lo decia el señor Diputado Ramos Mexia es una escuela primaria.

El señor Diputado Martinez, con esa independencia de carácter que le reconozco, ha demostrado la inutilidad de esta subvencion; ha dicho que se le dió por una sola vez el año pasado; ya gozó de ella, y ahora viene en el Presupuesto, lo cual importa decir que va á continuar anualmente gozando de esta subvencion y en cambio ese Instituto no retribuye de ninguna manera la ayuda que se le presta, educando cierto número de hijos de la Provincia; pero aun cuando se estableciera la obligacion de que enseñe cierto número de niños, seria inútil ó inconveniente, porque esos niños pueden educarse en los Colegios que costea el Estado de una manera mas conveniente, como lo han querido los principales hombres de nuestro pais que confeccionaron la Constitucion.

Tengo á este respecto la opinion de hombres muy inteligentes en esta materia; de hombres que están al frente del Consejo de Educacion, que me han indicado los peligros de estas instituciones que se establecen en la campaña que no son mas que una especulacion y de ninguna manera Colegios convenientes para la educacion de los niños.

Por estas consideraciones he de acompañar al Sr. Diputado Ramos Mexia, que se me ha anticipado en esta mocion que yo pensaba hacer, como otras muchas que haré mas adelante y que han de importar millones de ahorro para la Renta Pública, si la Cámara me acompaña con su voto, por que yo desearia, señor, y esto lo digo con toda sinceridad, que mañana cuando la Provincia se vea urgida por grandes obras, nos sobre el dinero en nuestras arcas, y porque deseo que la Administracion actual lleve adelante todos sus nobles propósitos realizando su mas bello ideal—el progreso moral y el engrandecimiento intelectual y material de nuestro pais.

*Sr. Degreef*—Voy á hacer algunas rectificaciones á las palabras de mis colegas los señores Diputados Castro y Ramos Mexia, que parece no conocen este establecimiento de educacion, ni aquella localidad; pero hay algunos señores Diputados que conocen ese pueblo, y apelo al testimonio de estos últimos señores para que digan si es cierto lo que paso á exponer.

Ese establecimiento no es una escuela de primeras letras como se ha afirmado: es tal vez el único en su clase que existe en la campaña de esta Provincia. El ha sido fundado y sostenido por el vecindario de aquella localidad y está administrado por una Comision de los vecinos mas respetables de allí, y digo mas respetables, porque entre ellos se encuentra el Presidente de la Cámara de Apelaciones del Departamento del Norte Dr. Escobar.

En ese colegio se enseñan ciencias, música, y todas las materias mas importantes; tan es asi, que ha merecido del Gobierno que sus alumnos vayan á dar los exámenes en el Colegio Nacional del Rosario, y esos estudios sirven para poder ingresar.

Sr. *Fonrouge*—Si, eso no es una novedad! Cualquier colegio particular tiene el derecho de presentar á exámen sus alumnos en los colegios nacionales, á cualquiera se le concede eso.

Sr. *Degreef*—Debo decir tambien que al frente de aquel establecimiento está un argentino, muy competente, y que tiene profesores tambien muy competentes en todos los ramos científicos; pero que al mismo tiempo se encuentra en una situacion muy precaria tanto que si la Provincia no lo subvencionara estoy cierto sucumbiría; y seria una lástima que un pueblo tan adelantado como San Nicolás se viese privado de un establecimiento tan importante.

Por estas razones voy á votar por la partida como la ha presentado la Comision de Presupuesto, pidiéndole á mi colega el señor Diputado Martinez que modifique su mocion en el sentido de que ese establecimiento reciba diez alumnos, solamente, en vez de veinte, en cambio de la subvencion que el Gobierno le da. Este seria un recurso mas que tendria, y quizá asi podria seguir su marcha.

*Sr. Ugalde*—Despues de las razones que se acaban de dar, yo voy á modificar el dictámen de la Comision, si los demas miembros de ella me acompañan.

Como se vé este es un establecimiento que está *enclenque*.

Sr. *Martinez* (J. B.)—No es cierto, señor.

Sr. *Ugalde*—Acaba de decir el señor Diputado Degreef que si se le quitan estos dos mil pesos sucumbiria el establecimiento. Asi es que si los demás miembros de la Comision me acompañan, modificaré el despacho, suprimiendo completamente la partida.

Doscientos pesos por cada alumno educado en aquel colegio, es un gasto excesivo: yo aceptaria únicamente cien, porque, segun veo, no se enseñan allí materias de mucha importancia, son estudios de lujo en su parte: dibujo, música y otras materias por el estilo.

*Sr. Degreef*—Esos son estudios accesorios. Repito que allí se enseñan las materias mas importantes.

Sr. *Ugalde*—Los colegios sostenidos por el Gobierno son los mejor atendidos en toda la Provincia de Buenos Aires, y es allí donde se adquiere la educacion mas completa.

Con los dos mil pesos que se gastan para subvencionar este Colegio de San Nicolás, podria costearse un buen maestro, para cualquiera de las escuelas que hay allí, para que enseñara materias especiales. Esto seria preferible á sostener este establecimiento que no reporta bien alguno.

Sr. *Degreef* - Yo desearia oir la opinion del P. E. á este respecto.

Sr. *Ministro de Gobierno*—Puesto que hay algunos diputados que están muy interiorizados de los ramos que en ese Colegio se enseñan, como el señor Diputado Degreef, yo les rogaria me dijeran qué ciencias mercantiles se enseñan en aquel colegio; porque si efectivamente allí se enseñan todas las ciencias que debe saber un buen comerciante para serlo, el P. E. ha de estar conforme con la partida; pero si no es asi, si no se enseña ninguna de las grandes ciencias, el P. E. ha de estar en contra.

*Sr. Degreef*—En ese establecimiento se enseña economia, política, derecho comercial y teneduria de libros, porque el director don Manuel Chueco, es muy competente en esos ramos. Este señor es autor de una obra de Teneduria de libros que sirve de texto en los establecimientos de ensezanza en la Provincia. Además, se enseña matemáticas y otros ramos que no puedo determinar con precision, pero sé que se enseñan muchos ramos científicos mercantiles, etc., El doctor Heredia ha visitado ese establecimiento y lo conocen los señores Diputados Martinez (Don) Juan Bautista y Mendez, que son de allí, tambien lo conocen. Recuerdo que cuando estuvo allí el Gobernador de la Provincia fué á visitarlo y felicitó cordialmente al director. . . . .

Sr. *Castro*—Como se felicita siempre á los pobres para alentarlos.

*S. Martinez* (*J. B.*)—Siento mucho que la Comision de Presupuesto cambie de opinion á la primer palabra que se le dice, y que se pronuncie en contra de su despacho.

Yo no he dicho que el Instituto Mercantil de San Nicolás de los Arroyos fuera innecesario, y que no prestaba servicios de ninguna clase á aquella localidad, ni mucho menos, que estuviera enclenque; he dicho todo lo contrario, esto es, que era un establecimiento útil.

Creo que no seria equitativo que la Provincia subvencionara un establecimiento, cualquiera que fuera, sin exigirle alguna obligacion, y por eso proponia que este Instituto educara veinte niños en cambio de la subvencion que se le acuerda.

La educacion en todas partes del mundo es lo que primero se atiende.

Si en lugar de diez ó doce escuelas que hay en San Nicolás; hubiera cincuenta, yo votaria por todas las partidas que se proyectaran siempre que ellas fueran necesarias para su sostenimiento.

Por todas estas razones votaré por que se le dé una subvencion á este Instituto, pero con la condicion de que se eduquen allí veinte niños por cuenta de la Provincia.

(Continuará).

## SOLICITADAS

*Señor Redactor de* EL DEMÓCRATA.

Espero de su elevado criterio se sirva dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á las líneas que prosiguen, con lo que le quedaré muy grata.

Con este motivo aprovecho la oportunidad de saludar al señor Redactor con los afectos de mi mas distinguida consideracion.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881.

*Manuela H. de Risso.*

Cumpliendo con el deber sagrado que me impone la gratitud, de hacer púb ico por medio de la presente el agradecimiento sincero de que me hallo poseida, pues tengo la firme conviccion de que ja más encontraré pruebas ni elogios suficientes con que hacer realzar los méritos que adornan en su carrera azarosa á los jovenes Doctores D. Lucas T. Rodanovich y D. Luis F. Fila.

A ellos tendré que reconocer, durante los dias que me resten de existencia, mediante el auxilio del Todo-Poderoso, por los salvadores de mi única é idolatrada hija Victoria Risso, que próxima á sucumbir por hallarse atacada de llagas á la garganta, la salvaron en el término de quince dias, debido á los vastos conocimientos médicos que desplegaron durante el transcurso de tan terrible enfermedad, contribuyendo á esto el desvelo, la buena voluntad y el empeño que tomaron para combatirla consiguiendo por resultado el mas fausto triunfo, y devolviendo al seno de mi atribulada familia la felicidad.—Piedras número 613.

159 n25 1p

## AVISOS

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

*En Europa y Buenos Aires*

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—*Los Lúnes* GRATIS.

CUYO 405

Por disposicion del señor don Alejo de Nevares Trespalacios y Comisario del concurso formado á los señores Milani y Neguelona se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia veinte y ocho del corriente á la dos de la tarde á fin de procederse al nombramiento de Sindiso definitivo. Se previene que la reunion tendrá lugar en la Secretaria á cargo del Escribano don Ramon Peralta á la que se halla adcripto el que suscribe—Buenos Aires Noviembre 23 de 1881—*Pedro J. Cabrera.* Casa de Justicia Bolivar 21. 157 n. 25 28.

LOTERIA

DE LA

Beneficencia de San Luis

**Prémio mayor 10,000 Fts.**

Billetes á medio patacon.

La próxima se juega el Jueves 1º de Diciembre en Villa Mercedes.

Los extractos llegaran el Sábado 3 por la mañana. n. 25 d1

## Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mjc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual, préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento. 293

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE, Gerente.

*J. A. Bergeire.* Secretario

347 el perm.

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets — PILDORAS *Agradables* PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras son **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion dificultosa, vertigos, eruptos agrios del Estómago mal gusto en la boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tómense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede así con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **laxantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se venden por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario, 76 o10 pm,

E. ALMANSA

Y

A. RESTA

Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y venta de propiedades, hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedad, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 15.

Nota—Se previene al público que se observa la mayor escrupulosidad en la revisacion de todos los titulos relativos á as escrituras que se otorguen.

o26 n26

**Se necesitan dos personas,** con ó sin familia, que sean prácticos en cortar alfalfa y trigo á máquina; hay una gran cantidad que cortar, y se les hará una buena propuesta de habilitacion. Es escusado que se presenten sin recomendaciones de su conducta y competencia. Ocurir al escritorio Perú núm. 155 de 2 á 5. n19 30g

## BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

**Série E**

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando a depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE

31 perm. Secretario.

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMÁTICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma,* la *bronquitis crónica,* la *tos convulsa,* la *anemia,* el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

*La Tisis* pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

**Los Juéves consultas grátis**

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Proceso Szemeredy

# ASESINATO DE CAROLINA METZ

Defensa del abogado

DOCTOR DÁMASO CENTENO

Un folleto bien impreso se encuentra en venta en las siguientes librerias, al

**Precio de 10 pesos mjc.**

| | | |
|---|---|---|
| «El Demócrata»........................ | Perú | 143 |
| Libreria Nueva......................... | San Martin | 98 |
| Igon Hermanos......................... | Bolivar | 60 |
| Manuel Reñé,............................ | Perú | 42 |
| Libreria de Mayo,...................... | Perú | 115 |
| C. M. Joly............................... | Victoria | 135 |
| A. Forns................................. | Buen Orden | 41 |
| Libreria Francesa...................... | Victoria | 75 |
| L. Jacobsen y compañia.............. | Florida | 241 |
| Féliv Lajoaune.......................... | Perú | 53 |
| Libreria del Mosquito................. | Florida | 88 |
| Pazos y Gonzalez....................... | Bolivar | 82 |
| Libreria.................................. | Cuyo | 179 |
| Idem...................................... | Rivadavia | 185 |

# FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

**SALIDAS**

| ESTACIONES | 1 | 3 | 5 M'to | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 | 17 | 19 | 21 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 5 | 6 55 | 9 | 10 25 | 12 | 1 35 | 3 05 | 4 25 | 30 | 7 40 | 9 10 |
| 11 de Setiembre | 5 15 | 7 05 | 9 15 | 10 35 | 12 10 | 1 45 | 3 20 | 4 35 | 40 | 7 50 | 9 2 |
| Almagro | | 7 10 | 9 20 | 10 40 | 12 15 | 1 50 | 3 25 | 4 40 | 45 | 7 55 | 9 25 |
| Caballito | | 7 15 | 9 25 | 10 45 | 12 20 | 1 55 | 3 30 | 4 45 | 50 | 8 | 9 30 |
| Flores | 5 25 | 7 20 | 9 30 x | 10 50 x | 12 25 | 2 | 3 35 x | 4 50 x | 55 | 8 05 x | 9 35 |
| Floresta | | 7 25 | 9 40 | 10 55 | 12 30 x | 2 05 | 3 40 | 4 55 | | 8 10 | 9 40 |
| Liniers | | 7 35 | 9 50 | 11 05 | 12 40 | 2 15 | 3 50 | 5 05 | 10 | 8 20 | 9 50 |
| Ramos Mejia | 5 40 x | 7 40 | 10 | 11 10 | 12 45 | 2 20 | 3 55 | 5 15 | 15 | 8 25 | 9 55 |
| Moron | 5 55 | 7 55 x | 10 15 x | 11 25 | 1 | 2 35 | 4 10 x | 5 30 x | 30 x | 8 40 | 10 10 |
| Ituzaingó | | 8 10 | 10 30 | | 1 15 | | 4 25 | 5 45 | 45 | 8 55 x | 10 25 |
| Merlo | 6 20 | 8 25 x | 10 45 | | 1 25 | | 4 40 | 5 55 | x | 9 05 | 10 35 |
| Moreno | 6 30 | 8 35 | 11 | | 1 35 | | 4 50 x | 6 05 | 10 | 9 15 | 10 45 |
| Gral. Rodriguez | 7 | | | | | | 5 20 | | | | |
| Lujan | 7 30 | | | | | | 5 50 x | | | | |
| Olivera | 8 x | | | | | | 6 0 | | | | |
| Mercedes llegada | 8 25 | | | | | | 6 45 | | | | |
| Mercedes salida | 8 35 | | | | | | 7 | | | | |
| Suipacha | 9 25 | | | | | | 7 50 | | | | |
| Gorostiaga | 9 50 | | | | | | 8 20 | | | | |
| Chivilcoy llegada | 10 15 | | | | | | 8 45 | | | | |
| Chivilcoy salida | 10 30 | | | | | | | | | | |
| Alberti | 11 30 | | | | | | | | | | |
| Larrea | 11 50 | | | | | | | | | | |
| Bragado | 12 15 | | | | | | | | | | |

**REGRESOS**

| ESTACIONES | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 | 12 mixto | 14 | 16 | 18 | 20 | 22 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bragado | | | | | | | | | | 1 | |
| Larrea | | | | | | | | | | 1 25 | |
| Alberti | | | | | | | | | | 1 45 | |
| Chivilcoy llegada | | | | | | | | | | 2 45 | |
| Chivilcoy, salida | | | | 5 35 | | | | | | 3 | |
| Gorostiaga | | | | 6 | | | | | | 3 25 | |
| Suipacha | | | | 6 30 | | | | | | 3 50 | |
| Mercedes, llegada | | | | 7 20 | | | | | | 4 40 | |
| Mercedes, salida | | | | 7 35 | | | | | | 4 50 | |
| Olivera | | | | 8 x | | | | | | 5 20 | |
| Lujan | | | | 8 30 | | | | | | 5 50 x | |
| General Rodriguez | | | | 9 | | | | | | 6 20 | |
| Moreno | 4 50 | 7 20 | 8 15 | 9 30 | | 1 55 | 3 35 | 4 50 x | | 6 50 | 8 35 |
| Merlo | 5 | 7 30 | 8 25 x | 9 45 | | 2 10 | 3 45 | 5 05 | | 7 05 | 8 45 |
| Ituzaingó | 5 10 | 7 40 | 8 40 | 10 | | 2 25 | 3 55 | 5 15 | | | 8 55 |
| Moron | 5 25 | 7 55 x | 8 55 | 10 15 x | 12 | 2 40 | 4 10 x | 5 30 x | 6 30 x | 7 25 | 9 10 |
| Ramos Mejia | 5 40 x | 8 10 | 9 10 | 10 30 | 12 15 | 2 55 | 4 25 | 5 45 | 6 45 | 7 45 | 9 25 |
| Liniers | 5 45 | 8 15 | 9 15 | 10 35 | 12 20 | 3 10 | 4 35 | 5 50 | 6 50 | | 9 30 |
| Floresta | 5 55 | 8 25 | 9 25 | 10 45 | 12 30 x | 3 25 | 4 45 | 6 x | 7 | 8 | 9 40 |
| Flores | 6 | 8 30 | 9 30 x | 10 50 x | 12 35 | 3 35 x | 4 50 x | 6 05 | 7 05 | 8 05 | 9 45 |
| Caballito | 6 05 | 8 35 | 9 35 | 10 55 | 12 40 | 3 40 | 4 55 | 6 10 | 7 10 | 8 15 | 9 55 |
| Almagro | 6 10 | 8 40 | 9 40 | 11 | 12 45 | 3 45 | 5 | 6 15 | 7 15 | | 9 58 |
| 11 de Setiembre | 6 15 | 8 45 | 9 45 | 11 10 | 12 50 | 3 55 | 5 05 | 6 20 | 7 20 | 8 25 | 10 |
| Parque | 6 25 | 8 55 | 9 55 | 11 20 | 1 | 4 05 | 5 15 | 6 30 | 7 30 | 8 35 | 10 10 |

**Ramal á Lobos**

| ESTACIONES | SALIDAS 1 | 13 |
|---|---|---|
| Parque | 5 | 3 05 |
| Merlo, llegada | 6 15 | 4 35 |
| Merlo, salida | 6 30 | 4 50 x |
| Maipú | 6 50 | 5 05 |
| Márcos Paz | 7 20 x | 5 35 |
| General Hornos | 7 50 | 6 05 |
| General Las Heras | 8 05 | 6 20 |
| General Zapiola | 8 40 | 6 55 |
| Lobos | 9 10 | 7 25 |

| ESTACIONES | REGRESOS 6 | 16 |
|---|---|---|
| Lobos | 5 30 | 2 15 |
| General Zapiola | 6 | 2 45 |
| General Las Heras | 6 35 | 3 20 |
| General Hornos | 6 50 | 3 35 |
| Márcos Paz | 7 20 x | 4 05 |
| Maipú | 7 50 | 4 35 |
| Merlo, llegada | 8 10 | 4 50 x |
| Merlo, salida | 8 25 | 5 05 |
| Parque | 9 55 | 5 30 |

**Ramal AL PERGAMINO**

| ESTACIONES | SALIDAS 1 |
|---|---|
| Parque | 5 |
| Lujan, llegada | 7 25 |
| Lujan, salida | 7 40 |
| Ascuénaga | 8 40 |
| San Antonio | 9 20 |

| ESTACIONES | REG'SOS 20 |
|---|---|
| San Antonio | 3 |
| Ascuénaga | 4 35 |
| Lujan, llegada | 5 53 |
| Lujan, salida | 5 40 |
| Parque | 6 35 |

NOTA—Los trenes pararán en Almagro. Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

346 (11

ESCRIBANIA

DE

MANUEL GARAY

**Por disposicion superior se ha trasladado á la CASA DE JUSTICIA, altos, número 33.**

## REMATES

**Florencio F. Carreras**

**JUDICIAL**

DE UN HERMOSO

# TERRENO Y CASA

A 1/2 cuadra del tramway á Belgrano

**BASE PARA LA VENTA 44747 $**

Moneda corriente

**El Juéves 8 de Diciembre** á las 5 de la tarde, procederé á vender en público remate el terreno y finca que menciona el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Carlos Dimet, se procederá á vender en remate público, por el martillero don Florencio F. Carreras, el dia 8 del entrante Diciembre, propiedad de don Eugenio Fialey re, situada en la calle de Azcuénaga entre Santa-Fé y Arenales. El terreno se compone de 15 metros 115 milimetros de frente al Oeste por 45 id 465 id de fondo al Este. El edificio se compone de 3 tres piezas, cocina, letrina, un galpon y un palmar; todo tasado en la suma de 67121 pesos mjc., previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que importa la suma de 44747 pesos mjc.

Esta venta se efectúa en virtud de la ejecucion que sigue don Juan Penco contra el expresado Fialeyre por el juzgado de su señoria y secretaria del escribano Eugenio Blanco, a la que me hallo asdcrito—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881—Oficina en el Cabildo.—*Juan Antonio Mazzini.*

Por otros informes á mi escritorio Bolivar número 68.

Nota—El comprador dará 2500 pesos mjc. al firmarse el boleto, de garantia.

158 n25 d8.

**Ramon Basavilbaso**

**El jueves 8 de Diciembre a las 11 de la mañana**

En la calle de Salta esquina de Pavon, donde estará la bandera—de muebles y útiles de carpinteria en el órden que espresa el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se procederá á vender en remate público por el martillero Ramon Basavilbaso el dia 8 del entrante Diciembre los siguientes objetos: 1 ropero de pino, 1 aparador de id, 2 ruedas de carretas, 1 escalera de pino, 3 armazones de carretas, 2 ruedas grandes con yantas, 11 caballetes surtidos, 2 piedras de afilar con aparato de madera, 3 carretillas de mano, 1 galpon de madera con techo de zinc 1 carro en construccion 2 ruedas con ejes, 2 pares de ruedas.

Esta venta se efectúa, en virtud de la ejecucion seguida por los Sres. Apesteguy Hnos. contra D. Francisco Hatispuru por el Juzgado de S. S. y Secretaria de Eugenio Blanco á la que me hallo adscripto—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1881.—*Juan A. Mazzini.* 156 n21 d8

**Guillermo Govvland y Ca.**

**JUDICIAL**

DE LA HERMOSA FINCA

Calle Estados-Unidos 229 al 235

PARAJE MUY ALTO

CON PIEZAS

**ALTAS y BAJAS**

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á su venta el dia 4 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde.

*Edicto Judicial*

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet, se procederá á vender en público remate el dia 4 de Diciembre á las 4 de la tarde por los martilleros Guillermo Gowland y Ca. una propiedad situada en la calle de Estados-Unidos número 229 al 235, cuya área de terreno se compone de 19 metros 15 centimetros de frente al Sud por 12 metros 59 centimetros de fondo al Norte, edificada con piezas altas y bajas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ps. 185500 mjc (ciento ochenta y cuatro mil), previniéndose que no se admitira oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son ciento veinte y tres mil pesos mjc Esta venta se efectuará en virtud de la ejecucion seguida por los señores Duarte y Wrigt contra doña Maria Ignacia de Recoder por cobro de pesos, por ante el Juzgado de su señoria y secretaria de don Eugenio Blanco á la que me hallo adscripto—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1881—*Juan A. Mazzini,* Oficina de Cabildo.

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.

151 n 0 d4.

**Ireneo Lima**

**JUDICIAL**

El Domingo 27 del corriente á las 2 de la tarde procederé á vender en remate público en el pueblo de las Conchas, casa del Juzgado de Paz, y á la mas alta postura y al contado, por órden del señor Juez de Paz del mencionado Partido, todos los animales que expresa el presente

EDICTO

Por disposicion del Juzgado de Paz de las Conchas, se procedera el Domingo 27 del corriente á las 2 de la tarde á vender por el martillero Ireneo Lima, diez y siete animales vacunos con la marca de D. Arsenio Gomez y como perteneciente al fisco de la Provincia.

Las Conchas, Noviembre 17, 1881.

*Manuel Briel,* Juez de Paz.

150 n20 v27

**B. Paez y compañia**

# EN MERLO

El dia veinte y siete del corriente procederemos á la venta en publico remate y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio doctor Dimet de las existencias de la Botica que fué de don Eduardo Pinal y Portabales situada en dicho pueblo calle Constitucion núm. 85, con arreglo al edicto que á continuacion se transcribe—Edicto judicial: Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet se procedera á vender en remate público el dia 27 del corriente por los martilleros Paez y Ca las existencias de la Botica de propiedad de don Eduardo Pinal Portabales, situada en el Pueblo de Merlo calle Constitucion.

Esta venta tiene lugar en virtud de la ejecucion segeida por don José Otamendi contra el concursado la cual tramita por la oficina de Eugenio Blanco á la que me hayo adscripto—*Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.—Juan A. Mazzini.*

Por mas datos al martillero Alsina 121.

143 n17 27

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita llama y emplaza, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cornet, ya sean como herederos ó acréedores para que dentro el término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1881.

134 n. 9 d. 8, *G. J. Carballo.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Carlos Becumann se presentaran ante el señor Juez de lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Noviembre 5 de 1881—*Manuel Lacasa* Escribano Secretario. 123 n. 8 d. 7.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera don Lorenzo Balletto se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á don Jacinto Fredes para que dentro de este término comparezca á la Sala del Juzgado Ombú No 79—á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha iniciado D. Santos Arzeno, bajo apercibimiento de que si no comparece se dará por reconocida en su rebeldia.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1881

141 n 16|30

Por disposicion del señor Juez de 1ª Intancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauce se cita prr medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren un derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Median ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1881—*Juan Rodriguez.*

103 o. 29 n. 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. don Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Demetrio Zárate; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1881.—*Tristan Maria Almandos,* Secretario. 138 n 13 d 12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Acebedo Ramos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto Bolivar 21 á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.—*Acelino Rolon.* o25 n5

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rafaela Morales de Letamendi, se presentarán dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauce, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1881.

*Natalio A. Ponce.*

135n vd10 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Aid reti, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Bartolomé Martin.* n10 d10g

## VAPORES Y MENSAGERIAS

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34 del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolas, Rosario Campana, Capilla, Zarate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

**Se venden marcas sencillas, y de poco fuego**

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

**Mensagerias fluviales**

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

*Los Lúnes, vapor* RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS, *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

*Los Mártes, vapor* JÚPITER; *los Juéves vapor* SILEX: *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

**De Montevideo:** *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

**Del Uruguay:** *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

*En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.*

*Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.*

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

708 jl. 24 perm.

## AVISOS OFICIALES

**Ministerio de Guerra y Marina**

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1º Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de linea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2º La medalla llevara el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3º Se dará medalla de oro á los Getes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art 6º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

*J. B. Madero.* — *L. J. Quinteros.*

*C. M. Saravia.* — *J. Alejo Ledesma.*

Se'rio del Se'do — S'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA.

130 n8 m24 — B. VICTORICA

OTRO

Neceitándose primeros, segundos y terceros maquinistas para la escuadra, se avisa á los que deseen servir en esa capacidad se presenten á prestar exámen ante la comision nombrada para el efecto, los dias sábado y lúnes á las doce del dia, en la comandancia General de Marina.

Es escusado presentarse si no son hombres practicos y con recomendaciones de buena conducta.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

148 n 19|30

**Comisaria general de Guerra**

LICITACION

El dia 31 del presente mes á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de mil caballos en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de pies y mano sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas al aviso que precede pueden verse en el aviso general que se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria G'ral de Guerra, Nbre 16 1881

*El Comisario General.*

147 n18 30

OTRO

LICITACION POR 1000 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Carhué en las condiciones establecidas para el servicio; grandes mansos, sanos de pies y lomo sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas á el aviso que precede pueden verse en el aviso general publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria General, Octubre 26 1881.

128 n5 25 *El Comisario General.*

OTRO

LICITACION POR 100 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de pies y lomo, sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las clausulas relativas al aviso que precede pueden verse en el aviso general publicada en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

127 n5 v25 *El Comisario General.*

**Oficina de Tierras Públicas**

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero del año 1882, se procedera á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de 9 de Julio, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878.

La superficie de este terreno se compone de 0.a 861 milésimos de legua dividida en dos lotes de 1.66 hectareas

La base para la venta será de 70000 pesos mjc la legua

Sus linderos son: don Santos Unzué, Diego Gainor, Jorge Gorbell, Adolfo Alsina.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

*Ignacio Freire*—Of. M.

Nota—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 151 n22 f8

OTRO

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectareas 90 areas y 18 centiareas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hectarea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

OTRO

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre del corriente año, se procedera en esta oficina á la venta en remate con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 546 milésimos, equivalentes á 4,178 hectareas 84 areas y 74 centiareas.

La base de remate será de 80,000 moneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vela, N. O. Ramon Lara.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 70 o8 d21

OTRO

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero de 1882, se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta sera de 20 pesos la hectárea.

El remate tendrá lugar á las 5 p m.

Este terreno se compone de la superficie de 1259 hectareas equivalentes á varas 463454 milionésimos de legua.

Sus linderos son don Gregorio Soler, don Alejandro y Federico Leloir, don Juan Leuge, don Felipe Rodin.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

IGNACIO FREIRE, Of. M.

Nota—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

155 n22 18.